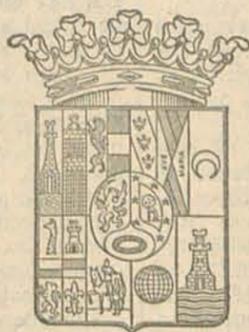


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100 (Recargo de 25 pesetas mensuales en concepto de reparto a domicilio.)

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso para la adquisición de un archivador compuesto por armarios deslizables con destino al Departamento de Personal.

Tipo: 1.250.000 pesetas.

Plazos: Tres meses para la instalación y dos años de garantía.

Pago: Se efectuará al término de la instalación.

Garantías: Provisional, 23.750 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de con domicilio en Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de concurso y presupuesto a regir en el concurso de adquisición y montaje de un archivador para el Departamento de Personal, se comprometo a tomarlo a su cargo con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.) Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 13 de enero de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—145)

Secretaría General. — Departamento de Personal

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER 111 PLAZAS DE OPERARIOS DEL DEPARTAMENTO DE PARQUES, JARDINES Y ESTETICA URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el ejercicio de la fase de oposición se celebrará el día 5 del próximo mes de febrero, a las ocho y media de la mañana, en el Parque de

la Rosaleda, enclavado en el Parque del Oeste, acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 13 de enero de 1976.—El Secretario del Tribunal, Norberto Tena Benítez.

(O.—91)

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO ENTRE LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE PARQUES, JARDINES Y ESTETICA URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA PROVEER CINCO PLAZAS DE CAPATACES

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el ejercicio de la fase de oposición se celebrará el día 7 del próximo mes de febrero, a las nueve de la mañana, en el parque de la Rosaleda, enclavado en el parque del Oeste, acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 15 de enero de 1976.—El Secretario del Tribunal, Agustín Felipe Díaz Murillo.

(O.—147)

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO ENTRE LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE PARQUES, JARDINES Y ESTETICA URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA PROVEER 12 PLAZAS DE JARDINEROS

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el ejercicio de la fase de oposición se celebrará el día 6 del próximo mes de febrero, a las nueve de la mañana, en el parque de la Rosaleda, enclavado en el parque del Oeste, acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 15 de enero de 1976.—El Secretario del Tribunal, Agustín Felipe Díaz Murillo.

(O.—148)

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIOS

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión de 11 de diciembre de 1975, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a aprobación inicial del Estudio de Detalle presentado por don Antonio Briones Díaz, para terrenos si-

tuados entre las calles Bocángel, Marqués de Mondéjar y Maestro Alonso.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 9 de enero de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—146)

Cumplimentando acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 28 de noviembre de 1975, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a modificación del Plan, solicitado por don Gonzalo y doña Juana de José Prades y que consiste en la rectificación de alineaciones en el camino de Fuencarral, al rehabilitar el tramo del mismo, comprendido entre las calles de Fernández Cid y Enrique Leira conforme se refleja en el plano número 75/7 redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, c/v. a Paraguay, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 22 de diciembre de 1975.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—138)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión de 11 del actual mes de diciembre, acordó admitir para la manzana comprendida entre las calles de Juan Bravo, Lagasca, Claudio Coello y Maldonado la disposición de volúmenes reflejada en el Plan de Reforma Interior del Antiguo Ensanche, para las que ya fueron concedidas licencias de alineación y se encuentran en ejecución obras de vaciado y consolidación.

Se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que apa-

rezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones o sugerencias susciten el acuerdo de referencia.

Madrid, 29 de diciembre de 1975.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—139)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión de 11 del actual mes de diciembre, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle promovido por Sgr Mercedes Alonso, como Superiora de las Religiosas del Amor de Dios, para terrenos situados entre las calles de Asura, Carril del Conde, Cañamar y Ulises-Moscater, conforme al plano que obra al folio 100 del expediente, debiendo, previamente a cualquier actuación cederse, gratuitamente y libres de cargas y gravámenes, los terrenos destinados a viales y zonas verdes.

Se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones o sugerencias susciten el acuerdo de referencia.

Madrid, 30 de diciembre de 1975.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—140)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 del actual mes de diciembre, aprobó inicialmente y, para el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, a petición del Instituto Nacional de Industria, la modificación del proyecto de ordenación de los terrenos situados en el Km. 7.400 de la carretera de Madrid a Francia, por La Junquera, consistente en el traslado a otro emplazamiento, conforme se refleja en el plano que obra al folio núm. 34 del expediente, de los bloques —grupo de viviendas D— situados en la parcela 6, con la condición de que dicha parcela se destine a espacio libre para esparcimiento escolar, con posible uso en subterráneo de garaje aparcamiento.

Se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentar en el Registro General de

la misma cuantas reclamaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 30 de diciembre de 1975.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—141)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 del actual mes de diciembre, aprobó inicialmente y, para el caso de que no se produzcan reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, la modificación del Plan Parcial de Aravaca, Zona Norte, interesada por don Rafael García Nicoláu, en representación de la Compañía Mercantil "Camosa, S. A.", consistente en rectificación de la red viaria al final de la calle de Basauri y creación de un fondo de saco que, igualmente, deberá tener carácter de vía pública.

Se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 30 de diciembre de 1975.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—142)

Cumplimentando acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 23 de diciembre de 1975, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a modificación del Plan Parcial de Aravaca, Primera Fase, Zona Sur, conforme al proyecto redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 8 de enero de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—143)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión de 11 de diciembre de 1975, acordó admitir para la manzana comprendida entre las calles de Juan Bravo, Lagasca, Claudio Coello y Maldonado la disposición de volúmenes reflejada en el Plan de Reforma Interior del Antiguo Ensanche, para las que ya fueron concedidas licencias de alineación y se encuentran en ejecución obras de vaciado y consolidación.

Se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de la misma cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 8 de enero de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—144)

Ministerio de Agricultura

Subsecretaría

Servicio de Presupuestos.—Sección de Contratación

NOTIFICACION DE RESCISIÓN CONTRATO DE OBRAS ADJUDICADAS A LA EMPRESA CONSTRUCTORA "RAFAEL GIL, S. A."

Con fecha 24 de octubre último, el señor Subsecretario del Departamento tuvo a bien dar su conformidad a la siguiente

propuesta formulada por la Sección de Contratación:

Examinado el expediente relativo a las obras de construcción del Laboratorio Pecuuario Regional Murciano (Murcia), hoy denominado Regional de Sanidad Animal Murciano; y

Resultando que por resolución de este Departamento, de fecha 13 de febrero de 1970, le fueron adjudicadas definitivamente en concurso público a la Empresa "Rafael Gil, S. A." la realización de las citadas obras en el precio de 16.328.559,04 pesetas y posteriormente las del reformado y urbanización del citado Laboratorio en la cantidad de 3.263.142,94 y 149.257 pesetas, respectivamente, por contratación directa;

Resultando que, como consecuencia de las comunicaciones recibidas de diversos Juzgados dando cuenta de haberse acordado el embargo de las cantidades que la Empresa "Rafael Gil, S. A." tuviera pendientes de cobro en las obras realizadas por cuenta de este Ministerio de Agricultura, así como de las fianzas constituidas con ocasión de la adjudicación de las mismas, se puso de manifiesto, entre otras irregularidades, que en la adjudicación de las obras objeto de este expediente, así como de otras adjudicadas a la misma Empresa, no se habían constituido las preceptivas fianzas definitivas, conforme a lo establecido en la cláusula 17 del pliego de condiciones particulares, motivo por el cual por resolución de esta Subsecretaría de 12 de septiembre de 1974, se acordó la iniciación de un expediente para la resolución del contrato, así como el nombramiento del Arquitecto afecto al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario don Eugenio Biezma Dutroux para que tasara los daños y perjuicios que, en su caso, se hubieran causado a la Administración por la Empresa adjudicataria de las obras;

Resultando que, con fecha 9 de octubre, se dirigió oficio al Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, notificándole el nombramiento del citado Arquitecto para que efectuara la tasación de los daños y perjuicios, cuyo informe se recibió en el Registro General de este Departamento el día 3 de abril último;

Resultando que en el informe pericial se evalúan los daños causados a la Administración en 984.811,96 pesetas, importe del coste de la obra que falta por realizar con los precios actualizados;

Resultando que, efectuada la tasación, antes de proceder a redactar esta propuesta, se dió vista del expediente a la Empresa constructora mediante notificación que remitió esta Sección por correo certificado con acuse de recibo, que fué devuelta sin entregar con nota firmada por el cartero, en la que se dice "ausente sin señas de Juan Ramón Jiménez, 22" lo que ha motivado una gestión en el Registro Mercantil por un funcionario afecto a esta Sección, quien ha comprobado que el domicilio de la Empresa, según el Registro, sigue siendo el de Juan Ramón Jiménez, número 22, de esta capital;

Resultando que del informe pericial se deduce que las obras no se han terminado en su totalidad por la Empresa adjudicataria, no obstante haberse realizado la recepción provisional el 2 de agosto de 1972, la cual dejó además de constituir la fianza definitiva;

Resultando que a "Rafael Gil, S. A." se le han satisfecho todas las obras proyectadas, incluidas el reformado y la urbanización y cerramiento del Laboratorio. Vistos los artículos 52.1, 53, 113 y 118 de la ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965, modificada por la Ley de 17 de marzo de 1973; 113 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y demás disposiciones de general aplicación; y

Considerando que habiéndose incumplido por la Entidad adjudicataria la obligación de constituir la fianza definitiva, que debió efectuarse dentro del término de treinta días, contados a partir desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, que se efectuó mediante anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 11 de abril de 1970, así como la obligación de terminar totalmente las obras, es procedente, conforme a los fundamentos legales que antes se ci-

tan, que se acuerde la resolución del contrato de adjudicación de las obras, lo que permitirá que se inicien los trámites para la contratación de las que sean necesarias para que se termine el edificio;

Considerando que, como la Empresa "Rafael Gil, S. A." ha percibido la totalidad del importe en que se adjudicaron las obras, los daños causados a la Administración se cifran en 984.811,96 pesetas, cantidad en que se valoran en el informe pericial las no ejecutadas o ejecutadas de forma distinta a como se especifican en los proyectos;

Considerando que no ha lugar al examen de las actuaciones de los órganos de la Administración que intervinieron en este expediente de contratación, por cuanto que el señor Subsecretario, con fecha 27 de mayo de 1974, ordenó a la Inspección General de Servicios la iniciación de los oportunos expedientes para el enjuiciamiento de dichas actuaciones;

Considerando que por tratarse de una gestión relativa a la resolución de un contrato concertado por este Departamento, es preceptivo el informe de la Asesoría Jurídica.

En su virtud, el Jefe de la Sección de Contratación que suscribe tiene el honor de proponer a V. I. acuerde resolver el contrato de adjudicación de las obras de construcción del Laboratorio de Sanidad Animal Murciano; que se efectuó en concurso público por resolución de 13 de febrero de 1970, a favor de la Empresa "Rafael Gil, S. A.", con obligación de esta última de indemnizar a este Ministerio de Agricultura con la cantidad de novecientas ochenta y cuatro mil ochocientos once pesetas con noventa y seis céntimos (984.811,96 pesetas) a que ascienden los daños causados por incumplimiento del contrato.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes ante el señor Ministro del Departamento, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en relación con el 52 de la Ley que regula la Jurisdicción contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Y para que sirva de notificación en forma al representante legal de la Empresa Constructora "Rafael Gil, S. A.", de domicilio desconocido, se publica esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la citada ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 30 de diciembre de 1975.—El Oficial Mayor, Juan Manuel Priego Durán. (G. C.—209)

MINISTERIO DE TRABAJO

Resolución de la Mutualidad Laboral de Agua, Gas y Electricidad por la que se anuncia subasta para la enajenación de la planta principal, parte de la finca urbana sita en Barcelona, calle Balmes, números 322 y 324, propiedad de la misma.

Por esta Mutualidad se convoca subasta pública para la enajenación de la planta principal, parte de la finca urbana sita en Barcelona, calle Balmes, números 322 y 324, propiedad de la misma.

El pliego de condiciones por el que ha de regirse dicha subasta se facilitará en las oficinas de la Mutualidad en Madrid, calle de O'Donnell, número 42, y en las de la Delegación Provincial del Servicio del Mutualismo Laboral de Barcelona, avenida de San Antonio María Claret, número 5.

En ambas oficinas se admiten las ofertas correspondientes dentro del plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 7 de enero de 1976.—El Director, Flavio Sanz Hernando. (G. C.—249) (O.—129)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE INDUSTRIA Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES ELECTRICAS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una estación distribuidora (E. T. D.), cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La instalación se establecerá en la parcela número 32 del polígono 10, junto al arroyo de la Reguera, en Móstoles (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Es debido al constante aumento de energía eléctrica experimentado en los últimos años y también al aumento de nuevas construcciones en el término municipal de Móstoles.

d) Características especiales: Estación transformadora de distribución (E. T. D.) denominada "La Reguera", a 44/15 KV. de 2 x 12.000 KVA. de potencia. El cerramiento de las instalaciones de dicha E. T. D. consistirá de un muro de mampostería de 0,60 metros de alto coronado con un cerramiento metálico de 2,20 metros de alto, con suficiente consistencia a efectos de impedir el acceso a la instalación. La cimentación estará formada por una placa de hormigón de 40 centímetros de espesor, como asimismo los pozos para los pilares metálicos.

e) Procedencia de los materiales: Serán de procedencia nacional.

f) Presupuesto: 8.610.777 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 23 de diciembre de 1975.—Por el Delegado provincia, L. Coloma Dávalos. (G. C.—205) (O.—101)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de la siguiente línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102. Línea 55EL-15-1.174.

La instalación se efectuará en término de Móstoles y tiene por objeto mejorar el trazado de la línea por nuevas construcciones. Tiene su origen en el apoyo número 47 de la línea Fuenlabrada-Móstoles y su final en el apoyo número 49 de dicha línea (desvío tramo de la línea Fuenlabrada-Móstoles).

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s/c., sobre apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 210 metros, conductor L. A. de 110 milímetros de sección. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. Móstoles (55SE45/13). Los materiales a emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto, 41.400 pesetas. Número P. 2541.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 22 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—207) (O.—103)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de

octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de la subestación transformadora y de seccionamiento cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Bilbao, Gardoqui, número 8.

b) Lugar donde se va a efectuar la ampliación: En la actual subestación de Leganés, situada en la localidad del mismo nombre, a la altura del kilómetro 14,400 de la carretera de Madrid a Fuenlabrada.

c) Finalidad de la ampliación: Atender la creciente demanda de energía eléctrica en dicha Zona.

d) Características principales: Ampliación de la subestación transformadora y de seccionamiento denominada "Leganés", 220/46 KV., mediante la sustitución de dos máquinas actuales de 50 MVA. por otras tantas de 75 MVA.

Transformadores:
Dos transformadores de 220/46 KV. de 50 MVA.

Un transformador de 220/46 KV. de 75 MVA.

Dos transformadores de 46.000/220-127 voltios de 100 KVA.

Subestación a 220.

Tres posiciones de transformador 220/46 KV.

Dos posiciones de línea denominadas Moraleja 1 y 2 (antes Majadahonda y Coslada).

Una posición de enlace de barras.
Subestación a 46 KV.

Tres posiciones de transformador 220/46 KV.

Catorce posiciones de línea denominadas Humanes 1 y 2, Pinto 1 y 2, Getafe 1, 2, 3 y 4, Ventas de Alcorecón 1 y 2 y Manufacturas Metálicas Madrileñas 1 y 2.

Una posición de batería de condensadores.

Una batería de condensadores de 28,8 MVA.

Una posición de enlace de barras.

Dos juegos de tres transformadores de tensión, uno en cada barra.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 27.900.600 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la ampliación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 24 de diciembre de 1975.—Por el Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—208) (O.—104)

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y declarando, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio, a instancia de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, número 3, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley 24-11-1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, aérea, doble circuito, a la tensión de 132 KV., que se construirá con conductores de aluminio-acero de 298,1 milímetros cuadrados, apoyos, torres metálicas de cuatro circuitos en su primer recorrido de unos siete kilómetros y de doble circuito hasta su final; aislamiento por medio de aisladores de cadena; su longitud total será de 14,3 kilómetros, con ori-

gen en la E. T. de "Vicálvaro" y final en la E. T. de "Torrejón de Ardoz" (Madrid), propiedad ambas de "Hidroeléctrica Española, S. A."

Para proteger la instalación de las sobretensiones de origen atmosférico se instalará un cable a tierra de acero de 70 milímetros cuadrados de sección.

La finalidad de esta línea será la de atender la creciente demanda de energía eléctrica en la zona industrial de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de diez meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplir lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775, de 22 de julio de 1967.

Madrid, 30 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial, F. Sánchez Junco.

(G. C.—206) (O.—102)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don Manuel Gómez Rodríguez, en representación de "Comercial e Industrial de Auto-Transporte, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Toledo, número 111, solicita autorización para reconstruir un muro en finca de su propiedad, denominada "Majuelillo", y vertido de aguas procedentes de piscina al arroyo Corralizo o de Colmenar, en término municipal de Colmenar del Arroyo (Madrid).

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: 93/73-M.)

Madrid, 2 de enero de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—236) (O.—120)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

"Comercial e Industrial de Auto-Transporte, S. A." y en su nombre don Manuel Gómez Rodríguez, Director-Gerente de la misma, solicita autorización para la apertura de dos pozos dentro de zona de Policía del arroyo Colmenar, en término municipal de Colmenar del Arroyo (Madrid), con destino a riego en finca de su propiedad, sita en dicho término municipal.

Dichos pozos ubicados en la citada finca, en la margen izquierda del cauce, a 20 y 25 metros, respectivamente.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas

hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: 100/72-M.)

Madrid, 2 de enero de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—237) (O.—121)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don Federico Pérez-Caballero Miqueo, con domicilio en Madrid, calle Lagasca, número 123, solicita autorización para la apertura de dos pozos en zona de Policía del arroyo Cordovilla, en finca de su propiedad, en término municipal de Villa del Prado (Madrid).

Dichos pozos ubicados en la citada finca, en la margen izquierda, a unos 50 ó 60 metros del cauce del arroyo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Ref.: 308/75-M.)

Madrid, 20 de diciembre de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—238) (O.—122)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don Teodoro Regacho Mateo y don Isidro Regacho Ortega, domiciliados en Leganés (Madrid), calle Alpujarras, número 45, solicitan autorización para apertura de dos pozos en zona de Policía del arroyo Quijorna, en término municipal de Quijorna (Madrid).

Dichos pozos ubicados en finca propiedad de los peticionarios, en la margen derecha del arroyo, a unos 32 metros del mismo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: 321/75-M.)

Madrid, 31 de diciembre de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—240) (O.—124)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

ANUNCIO

Por resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo, de fecha 8 de enero de 1976, se ha concedido autorización a don Pedro Iglesias Pascual para aprovechar 0,6 litros/segundo de aguas del río Jarama, en término municipal de El Molar (Madrid), con destino a riegos de 3,52 hectáreas, con arreglo a las condiciones que figuran en la autorización que se expide al interesado.

Madrid, a 8 de enero de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—239) (O.—123)

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

ANUNCIO

Aprobados por la Junta de esta Entidad los pliegos de condiciones económico-administrativas que regirán para las subastas de los aprovechamientos maderables ordinarios autorizados para el presente año forestal de 1976 en los montes de esta Comunidad "Cotera del León y Agregados", sito en El Espinar (Segovia); "La Cinta", radicado en Rascafria (Madrid), y "Pinares Llanos", enclavado en Peguerinos (Avila), se encuentran los mismos de manifiesto en la Secretaría (Casa Consistorial de Segovia, planta baja) a efectos de reclamaciones, por un plazo respectivo de ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de las correspondientes provincias de radicación.

Segovia, 7 de enero de 1976.—El Presidente, Luciano Sánchez Reus.

(G. C.—210) (O.—105)

Caja General de Depósitos

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 427.927 y 487.870 de entrada y 229.446 y 276.280 de registro, correspondiente a 17-6-1958 y 15-12-1964, constituidos por don Juan Manuel Manzanera Martínez, en Valores, por nominales de 10.000 y 15.000 pesetas, respectivamente. Como asimismo los carnets de intereses números 98.762 y 143.009. (Ref. 1.820/1975)

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 19 de diciembre de 1975.—El Administrador (Firmado).

(A.—179)

ORGANIZACION SINDICAL

La Organización Sindical convoca concurso público para la contratación de los servicios de conservación de sus máquinas de escribir, sumar y calcular, situadas en su sede central.

El pliego de condiciones que ha de regir en este concurso se podrá recoger todos los días hábiles, excepto sábados, de diez a trece horas, en la Oficina Mayor de la Organización Sindical, paseo del Prado, 18 y 20, planta primera.

El plazo de admisión de proposiciones finalizará el día 26 de enero de 1976, a las trece horas.

Este anuncio ha sido publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 9 de enero de 1976.

Madrid, 22 de diciembre de 1975.—El Oficial Mayor.

(G. C.—202) (O.—99)

AYUNTAMIENTOS

COSLADA

Recaudación municipal

EDICTO

Ingresos en periodo voluntario

Se pone en conocimiento general que durante el plazo que comienza el día 19 de enero y expira el 20 de marzo del presente año, se puede ingresar, en periodo voluntario y en estas oficinas municipales, el importe de los recibos correspondientes al año de 1975 de las exacciones siguientes:

- Solares sin edificar.
- Inspección de calderas, motores, etc.
- Recogida de basuras.
- Servicio de alcantarillado.
- Desagüe de canalones.
- Entrada de carruajes.
- Postes y palomillas.
- Quioscos en la vía pública.
- Escaparates, muestras y anuncios.

Rodaje y arrastre.
Tránsito de animales.
Tenencia de perros.

Prórroga del plazo para ingreso en período voluntario

Desde el día 21 de marzo hasta el día 5 de abril podrá realizarse el pago de los recibos anuales con recargo de prórroga autorizada por el artículo 91 del Reglamento General de Recaudación, cuyo cargo es del 5 por 100 del importe de la deuda tributaria.

Procedimiento de apremio

Terminados los plazos de ingresos en período voluntario y de prórroga anteriormente citados sin haber satisfecho la deuda se expedirá, sin nuevo aviso, relación certificada de deudores, llevando aparejado la ejecución por la vía de apremio administrativo y sufriendo un recargo del 20 por 100 del importe de la deuda, según determina el artículo 96 del Reglamento General de Recaudación citado, siguiéndose hasta su terminación dicho procedimiento administrativo de apremio.

En Coslada, a 15 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—286) (O.—149)

MOSTOLES

La Corporación Municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Mostoles, en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1975, acordó aprobar los pliegos de condiciones para la adquisición de dos camiones para la recogida domiciliar de basuras.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, en las horas de diez a dos de la tarde, durante ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá lugar ya a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Mostoles, 5 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—194) (O.—92)

El Ayuntamiento Pleno, con fecha 31 de diciembre pasado, adoptó acuerdo complementario de otro de fecha 11 de abril de 1975, por el que se fijaba la aplicación de contribuciones especiales por las obras de "Construcción de un Colector de Aguas Residuales", en la zona conocida por "La Reguera", de este término municipal, en los siguientes términos:

Módulo de aplicación: Número de viviendas edificadas o a edificar, según el Plan de Ordenación.

Cantidad por vivienda: Mil (1.000) pesetas.

Fecha de ingreso: Al momento de la concesión de la licencia de construcción.

Lo que se hace público para general conocimiento, a tenor de lo ordenado en la normativa vigente y para que el expediente de referencia pueda ser examinado en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se insertó este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia e interponer las reclamaciones pertinentes, a tenor de los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Asimismo se cita a Junta Administrativa de Contribuyentes afectados para el día 20 de febrero de 1976, a las doce horas y en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde y asistido del señor Secretario, con el fin de designar los delegados y redactar los Estatutos de consonancia y a los efectos y términos del artículo 465 de la ley de Régimen Local y artículos 19 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Mostoles, 2 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—195) (O.—93)

Don Agustín Peral Martínez solicita licencia para la apertura de un local destinado a frutos secos en Residencial Versailles, bloque 6, local C.

Lo que se hace público para general conocimiento, y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Mostoles, 31 de diciembre de 1975.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—196) (O.—94)

"Covimar" solicita autorización para la apertura de un almacén para materiales de construcción en la Urbanización La Loma, bloques 48 a 54.

Lo que se hace público para general conocimiento, y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Mostoles, 31 de diciembre de 1975.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—197) (O.—95)

VALDETORRES DE JARAMA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de las obras de pavimentación de las cuatro calles de esta localidad, denominadas del Rosario, del Molino, de San Sebastián y de San Roque, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Valdetorres de Jarama, a 31 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Victorino Acevedo.
(G. C.—199) (O.—96)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Francisco Rodríguez Tapia ha solicitado licencia para instalar un bar-restaurante, sito en carretera de Algete, kilómetro 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 4 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—200) (O.—97)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la Comunidad de Propietarios ha solicitado licencia para cambio de titularidad del depósito de propano, sito en la calle de Leopoldo Jimeno, 9.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 2 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—201) (O.—98)

CENICIENTOS

Subasta de maderas

Es objeto de subasta la contratación del aprovechamiento extraordinario de maderas del monte de estos Propios, por el tipo de ciento cinco mil novecientos noventa y cinco pesetas.

La duración del contrato será, como máximo, la del año forestal 1976, debiendo efectuarse el pago del remate antes de empezar el aprovechamiento.

En Secretaría se hallan de manifiesto cuantos datos puedan interesar a los oferentes.

La garantía provisional es de tres mil doscientas pesetas, y la definitiva está fijada en el seis por ciento del remate.

La presentación de plicas se hará en Secretaría durante el plazo de veinte días,

que se contarán a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en este periódico oficial. La apertura de las mismas se efectuará a las trece horas del día hábil inmediatamente siguiente. Las horas de presentación de las plicas son las de diez a las catorce.

Los oferentes acompañarán a sus propuestas la preceptiva declaración jurada de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad, documento acreditativo de la garantía provisional y el certificado profesional.

Se hace constar que en el expediente constan las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Caso de resultar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda al tercer día hábil, a la misma hora de la primera.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto del D. N. I. núm., y en posesión del certificado profesional de la clase, número, se comprometo a la contratación del aprovechamiento extraordinario de maderas del monte público del Ayuntamiento de Cenicientos por la cantidad de pesetas. (Los oferentes se ajustarán a este modelo en lo sustancial.)
(Fecha y firma.)

Cenicientos, 9 de enero de 1976.—El Secretario, J. M. Sanz.
(G. C.—222) (O.—106)

Concurso de obras

Con arreglo al anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", se llevará a cabo el concurso para la contratación de las obras de una pista polideportiva, cuyo tipo de licitación es de un millón quinientas un mil trescientas veinte pesetas. En Secretaría está de manifiesto el expediente para cuantos puedan hallarse interesados.

Cenicientos, 9 de enero de 1976.—El Secretario, J. M. Sanz.
(G. C.—223) (O.—107)

LAS ROZAS DE MADRID

Por parte de don Jesús Gómez Herrero se ha solicitado licencia para instalar un depósito de G. L. P. en la finca número 27 de Urbanización La Chopera, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 8 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—224) (O.—108)

MOSTOLES

Don Secundino Liñán Canera solicita autorización para instalar librería-papejería en calle Coronel de Palma, 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Mostoles, a 31 de diciembre de 1975. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—225) (O.—109)

Don Antonio González González solicita autorización para la apertura de taller electricidad automóvil en calle Centro, 10.

Lo que se hace público para general conocimiento, y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Mostoles, a 7 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—226) (O.—110)

Don Hilario Sánchez Martín solicita autorización para la apertura de pastelería y fiambres en calle Montecarlo, número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones

que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Mostoles, a 7 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—227) (O.—111)

PINTO

Aprobado por el Ayuntamiento el Índice de valores trianuales, a efectos del arbitrio de incremento de valor de los terrenos que ha de regir durante el período 1976-1978, con la actualización del callejero correspondiente, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, junto con la Ordenanza fiscal del arbitrio.

Pinto, a 8 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—228) (O.—112)

ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Francisco Ruiz Martínez ha solicitado licencia para instalar un autoservicio de la alimentación en avenida del Generalísimo, número 8, local 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 22 de diciembre de 1975.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—229) (O.—113)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que doña María Consuelo Rodríguez Viejo ha solicitado licencia para instalar una ampliación de colegio en plaza del Sol, 3, bajo 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 22 de diciembre de 1975.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—230) (O.—114)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Alfonso Carretón Mohedano ha solicitado licencia para instalar una estación de servicio de automoción en Valladolid, número 11.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 22 de diciembre de 1975.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—231) (O.—115)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Ernesto Collado Sánchez ha solicitado licencia para instalar una ampliación de colegio en Munich, número 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 23 de diciembre de 1975.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—232) (O.—116)

SAN FERNANDO DE HENARES

Información pública

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: (204) "Unión Eléctrica, S. A."
Actividad: Instalación y montaje de centro de transformación eléctrica.
Emplazamiento: Travesía de Domingo Barral, Urbanización Los Alperchines.
Titular: (205) "Unión Eléctrica, S. A."
Actividad: Instalación y montaje de centro de transformación eléctrica.
Emplazamiento: Avenida de Montserrat.
 Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
 San Fernando de Henares, a 7 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—234) (O.—118)

Información pública

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:
Actividad: Almacén cerrado para vidrios especiales y productos químicos y maquinaria.
Emplazada en: C. N.-II, km. 19 m. d.
Propiedad: (203) "Seiesa".
 Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
 San Fernando de Henares, a 7 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—233) (O.—117)

BOADILLA DEL MONTE

Cumplido el trámite de exposición al público de los correspondientes pliegos de condiciones, sin que se haya presentado reclamación alguna contra los mismos, se anuncia subasta para las obras de "construcción de doce aulas en la Agrupación Escolar de esta Villa".
Objeto de la subasta y tipo:—Será objeto de la presente subasta la construcción de doce aulas en la Agrupación Escolar de esta Villa, con sujeción al proyecto redactado por el Arquitecto municipal don Fernando Vela Orsi.
Servirá de tipo base para la misma la cantidad de cinco millones seiscientos veintidós mil ciento cuarenta y tres pesetas (5.621.114), a que asciende el presupuesto de contrata, siendo desechada toda proposición que exceda de dicha cantidad, así como aquellas que contengan cifras comparativas respecto a las más ventajosas.
Duración del contrato:—Las obras deberán realizarse en su totalidad dentro del plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente hábil a aquél en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva.
Forma de pago:—El precio que resulte de la subasta se pagará al contratista mediante certificaciones facultativas de obra realizada, siendo requisito previo indispensable acreditar la constitución de la garantía definitiva, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
 No obstante, la primera certificación no podrá ser librada hasta tanto el contratista haya efectuado, al menos, el cincuenta por ciento de la obra que se subasta.
Pliegos de condiciones, etc.—El expediente completo que comprende el proyecto, los pliegos de condiciones facultativas y el de las económico-administrativas y demás documentos que lo integran, podrá ser libremente examinado en las oficinas municipales todos los días laborables, durante las horas de oficina.
Garantías:—La provisional está fijada en cinco mil pesetas (105.000), y definitiva y, en su caso, la complementaria, serán las que resulten de aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sus tipos máximos autorizados.
Gastos:—Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate y del contrato, incluyendo anuncios, honorarios y todos los supuestos notariales, impuestos y todos los demás que se originen, así como los

del pago de honorarios al personal facultativo municipal por redacción del proyecto, dirección e inspección de obras, según las disposiciones vigentes.

Presentación de proposiciones.—Las plicas podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, según modelo que a continuación se consigna, en los días hábiles, de nueve a trece horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del último anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado o de la provincia, mediante sobre lacrado y cerrado, incluyendo los documentos que se enumeran en la condición octava de las del pliego de condiciones económico-administrativas.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar al día siguiente hábil al del término de presentación de las mismas, a las doce horas, en la Secretaría municipal, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario o de quien legalmente le sustituya.

Créditos.—Existe el suficiente para atender al pago del importe de esta subasta en el Presupuesto extraordinario que ha sido formado al efecto y que cuenta con las aprobaciones correspondientes.

Autorizaciones.—No son necesarias.
Excepciones.—Por haber sido declaradas de urgencia estas obras, fueron reducidos los plazos a la mitad, de conformidad con las disposiciones del artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación municipal con fecha 8 de agosto del año 1975.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los correspondientes pliegos de condiciones que sirven de base a la presente subasta y en las disposiciones generales que afecten.

Modelo de proposición

Las proposiciones o plicas deberán ajustarse al modelo siguiente:

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, titular del Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, con fecha, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y presupuesto a regir en la subasta para la contratación de las obras de "construcción de doce aulas en la Agrupación Escolar de esta villa de Boadilla del Monte", se comprometo a su ejecución, con estricto ajuste a los mismos (pliego y presupuesto), por un precio total de pesetas (en letra y número).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Boadilla del Monte, 7 de enero de 1976.—El Alcalde, Francisco Cerro García.
 (G. C.—235) (O.—119)

ALCALA DE HENARES

Por la empresa "Jacinto Jiménez e Hijos", domiciliada en Barcelona, calle Gravina, número 11, adjudicataria del servicio de desratización del término municipal, en la campaña 1974-75, se solicita la devolución de la fianza definitiva de 18.000 pesetas y la fianza complementaria de 60.000 pesetas, depositadas para responder de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose presentar durante el plazo de quince días, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones a que hubiere lugar en derecho, relativas a la procedencia de la mencionada devolución.

Alcalá de Henares, 7 de enero de 1976. El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—242) (O.—125)

PARLA

Por parte de don Mariano Martín García se ha solicitado licencia para instalar un autoservicio de alimentación en la finca número 57 de la calle San Roque de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo

por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 7 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—243) (O.—126)

Por parte de don Tomás Hernández Castro se ha solicitado licencia para instalar un autoservicio de alimentación en la finca número 72 de la calle de San Antón, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 7 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—244) (O.—127)

ROBLEDILLO DE LA JARA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1976, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Robledillo de la Jara, 9 de enero de 1976.—El Alcalde, Alejandro González García.
 (G. C.—245) (O.—128)

COLLADO VILLALBA

Hallándose en ignorado paradero los mozos pertenecientes al reemplazo del año de 1976 que al final se expresan, por medio del presente se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento los días 11 de enero, 8 y 29 de febrero y 14 de marzo de 1976, fechas en que se efectuará el alistamiento, rectificación, cierre del alistamiento y clasificación provisional, bajo apercibimiento de que si no lo hicieran les parará el perjuicio que determina el vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Mozos que se citan

Díaz Hernando (José Luis), hijo de Mariano y de Hermenegilda.
 García García (Inocencio), hijo de Juan Domingo y de Benigna.
 Gómez Batallero (Vicente), hijo de Vicente y de Ana.
 González Fernández (Ignacio), hijo de Ignacio y de María Rosa.
 Serrano Herranz (Victoriano), hijo de Victoriano y de Juana.
 Collado Villalba, a 8 de enero de 1976. El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—198) (X.—7.866)

ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Kirios, Sociedad Anónima", ha solicitado licencia para instalar un estudio de grabación en la carretera de San Martín de Valdeiglesias, Km. 2,200.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 30 de diciembre de 1975.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—258) (O.—135)

Doña Carmen Sánchez Maqueda solicita autorización para instalar frutería y verdulería en la calle de la Espada, número 23, puesto 30.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan

formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 30 de diciembre de 1975. El Alcalde, Santiago Casero.
 (G. C.—259) (O.—136)

GETAFE

Cumplidos los trámites reglamentarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 313 de la ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso, en segunda convocatoria:

1.º Objeto del contrato.—Es objeto del presente contrato la adquisición de un camión auto-bomba contra incendios.

2.º No se señala tipo de licitación.—El Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas, adoptará el acuerdo que estime más conveniente.

3.º Plazo.—Se fija como plazo de entrega el de sesenta días, contados a partir del siguiente día hábil a aquel en que se notifique al adjudicatario la resolución del concurso.

4.º Pago.—El pago se efectuará por el Ayuntamiento contra factura del adjudicatario, conformada por los Servicios Técnicos Municipales de Industria conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

5.º Pliegos de condiciones.—Están de manifiesto en estas oficinas municipales los días laborables, de nueve a trece horas.

6.º Garantía provisional.—Para participar en el concurso deberá constituirse una garantía provisional de 39.000 pesetas.

7.º Garantía definitiva.—La que corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8.º Presentación de plicas.—Dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado, en la Secretaría de este Ayuntamiento y de nueve a trece horas.

9.º Apertura de plicas.—En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el período de presentación de plicas.

10. Modelo de proposición.—Don, vecino de, en representación de, con domicilio en, número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso para la contratación de la adquisición de un camión auto-bomba contra incendios, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Getafe, a 9 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—260) (B.—137)

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

Imposición y regulación de exacciones

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se ha expuesto al público el expediente de modificación de tarifas de las ordenanzas fiscales que luego se dirán, aprobados por acuerdo del día 9 de enero de 1976, para su vigencia a partir del 1 de enero de dicho año, que comprende los siguientes conceptos:

Ordenanzas modificadas

- Derechos tasa sobre recogida de basuras.
- Ocupación de la vía pública con puestos públicos.
- Tránsito de ganados.
- Arbitrio sobre perros.
- Prestación del servicio de alcantarillado.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.
Fresnedillas de la Oliva, 9 de enero de 1976.—El Alcalde, Fernando de la Peña. (G. C.—257) (X.—7.869)

Audiencia Provincial de Madrid

CEDULA DE CITACION

En el recurso de apelación tramitado bajo el número ochenta y seis de mil novecientos setenta y cinco e interpuesto por la sociedad "Electrodo Neón, S. A.", contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número nueve de esta capital, en el proceso ejecutivo ante el mismo promovido por "I. E. P. Española, S. A." contra aquélla, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado providencia por la Sección Tercera de esta Audiencia Provincial con fecha de hoy, por la cual se cita al representante legal de la entidad "I. E. P. Española, S. A." para que el día veintidós de los corrientes y hora de las diez de su mañana, comparezca ante dicho Tribunal, para llevar a efecto la prueba de confesión judicial acordada en la citada alzada, bajo los apercibimientos legales pertinentes si no lo verifica.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al representante legal de la sociedad "I. E. P. Española, S. A." y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario de Sala (Firmado).

(A.—173)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número 9 de esta capital, por doña Luisa López Muñiz y otros, con don Manuel y don Eladio López Rodríguez y otros, sobre nulidad de pólizas de compraventa de obligaciones y otros extremos, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 370

En Madrid, a 12 de diciembre de 1975. La Sala Primera de lo Civil ha visto en grado de apelación los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre nulidad de contratos y otros extremos, seguidos ante el Juzgado de primera instancia número 9, antes 24, en virtud de demanda de doña Luis López Muñiz, mayor de edad, asistida de su esposo don Vicente González Arias, sin profesión especial, vecina de Valencia; don Adolfo López Muñiz, mayor de edad, abogado, vecino de Madrid, y doña Juliana López Muñiz, mayor de edad, de igual vecindad, representados en concepto de apellados por el Procurador don Juan Luis Pérez Muiet, defendidos por el Letrado don Luis Díez Picazo; contra don Manuel López Rodríguez, casado, militar, y don Eladio López Rodríguez, casado, telegrafista, ambos vecinos de esta capital, representados como apellantes por el Procurador don Juan Carlos Estévez Fernández, bajo la dirección del Letrado don José García Calvelo, y contra doña María de la Concepción Rodríguez Regueiro, mayor de edad, viuda; doña María Luisa López Rodríguez, don Casto López Mosquera, don José Paz López y don Manuel Portela Nogueira, mayores de edad, vecinos de Lugo, declarados en rebeldía...

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por don Manuel y don Eladio López Rodríguez, contra la sentencia dictada en este proceso por el Juez de primera instancia número 9, debemos confirmar y la confirmamos en todas sus partes, sin hacer imposición especial de las costas del recurso. Luego

que la presente quede firme, comuníquese al referido Juzgado por medio de la correspondiente certificación y carta-orden, con devolución de las actuaciones a su tiempo remitidas.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala de los demandados doña María de la Concepción Rodríguez Regueiro, doña María Luisa López Rodríguez, don Casto López Mosquera, don José Paz López y don Manuel Portela Nogueira, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valeriano Valiente.—Ramón R. de Torres.—José López Borrasca.—Vicente Marín. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor don Valeriano Valiente Delgado, Presidente de la Sala y ponente que ha sido para este trámite, hallándose celebrando sesión pública la Sala Primera de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—José Dancausa Gras. (Rubricado.)—Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados no comparecidos, doña María de la Concepción Rodríguez Regueiro, doña María Luisa López Rodríguez, don Casto López Mosquera, don José Paz López y don Manuel Portela Nogueira, cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a 29 de diciembre de 1975.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—52)

(C.—12)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos de que se hará mérito, seguidos bajo el número 139 de 1975, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 321

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: don Marcelo Rivas Godoy, don Rafael Salazar Bermúdez, don Juan Esteve Vera, don José Antonio Seijas, don José María Gómez de la Bárcena y López.—En la villa de Madrid, a primero de diciembre de 1975.—Vistos en grado de apelación ante la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Quintanar de la Orden, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don José Rodríguez Sánchez, mayor de edad, viudo, empleado y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián y defendido por el Letrado don Fernando Velayos Guzmán de Villoria; y de la otra, como demandados y apellados, don Ubaldo Vela Serna y don Ubaldo Vela Ortega, mayores de edad, labradores, casado y soltero, respectivamente y vecinos de Quintanar de la Orden, los cuales no han comparecido ante esta audiencia en la apelación, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de indemnización de daños y perjuicios.

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en 16 de febrero último por el Sr. Juez de primera instancia de Quintanar de la Orden en el juicio de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad por indemnización de daños y perjuicios a que esta apelación se contrae, seguidos por don José Rodríguez Sánchez, contra don Ubaldo Vela Serna y don Ubaldo Vela Ortega, sin hacer especial imposición de las costas causadas en esta segunda instancia.—Así por esta

nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta audiencia de los demandados y apellados don Ubaldo Vela Serna y don Ubaldo Vela Ortega, se publicará el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Marcelo Rivas.—Rafael Salazar.—Juan Esteve.—José Antonio Seijas.—José María Gómez de la Bárcena. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don José Antonio Seijas Martínez, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario de Sala, certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda a la letra con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente para remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para su notificación a los demandados y apellados no comparecidos, don Ubaldo Vela Serna y don Ubaldo Vela Ortega, que firmo en Madrid, a 24 de diciembre de 1975.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—215)

(C.—82)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Excmo. Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo núm. 101 de 1975, formado para sustanciar apelación interpuesta en los autos que se dirán, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice literalmente como sigue:

Sentencia número 325

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: don Marcelo Rivas Godoy, don Rafael Salazar Bermúdez, don José María Salcedo Ortega, don Juan Esteve Vera y don Luis Hernández Santonja.—En la villa de Madrid, a 4 de diciembre de 1975.—Vistos por la Sala Segunda de lo Civil de esta Excmo. Audiencia Territorial los autos de juicio declarativo de mayor cuantía procedentes en grado de apelación del Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, que actúa en sustitución procesal del colegiado don Rafael de la Joya Castro, representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta y defendido por el Letrado don Pablo Sanz Guitián; y de otra parte, como demandado y también apelante, la sociedad "La Marjal, S. A.", domiciliada en Madrid, Antonio Maura, 16, representada por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez y defendida por el Letrado don Agustín Gil Antuña; y de otra parte, como demandado y apelado, don Juan Manuel Cremades Adaro, mayor de edad, casado, abogado y de esta vecindad, General Goded, 13, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en la alzada y con respecto al cual se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal; siendo el objeto del pleito la reclamación de cantidad...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que con fecha 10 de febrero de 1975 dictó el Magistrado-Juez del número 6 de Madrid, en el juicio declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad a que este rollo se refiere, por la que se condenó a la demandada "La Marjal, S. A." a pagar al actor don Rafael de la Joya Castro la cantidad de 1.848.492 pesetas y sus intereses a razón del 5 por 100 anual desde el 31 de octubre de 1973; absolviendo de la demanda al otro demandado, sin

costas de la instancia; sin hacer especial imposición de las costas de la presente alzada.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y que será notificada personalmente al apelado incomparecido, si así solicita el apelante dentro de tercero día o por medio de edictos, en otro caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—M. Rivas Goday.—R. Salazar.—José María Salcedo Ortega.—Juan Esteve.—Luis Hernández Santonja. (Rubricado.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado ilustrísimo señor don Rafael Salazar Bermúdez, Ponente que ha sido en la misma, hallándose la Sala Segunda de lo Civil celebrando audiencia pública en el día de su fecha; certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Así resulta de su original a que me remito; y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al apelado señor Cremades de Adaro, incomparecido en la alzada, expido la presente que firmo en Madrid, a 26 de diciembre de 1975.—El Secretario de Sala (Firmado.)

(G. C.—216)

(C.—83)

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace pública en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 28 de noviembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Compañía Estrella Films, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1975, dictado en reclamación núm. 4.870 de 1975, contra acto de derivación de la acción administrativa como responsable subsidiario de la deuda tributaria al haber sido declarado fallido don Luciana Górriz en el Impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal, pleito al que ha correspondido el número 912 de 1975.

Madrid, 28 de noviembre de 1975.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—13.762)

Providencia de 28 de noviembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Compañía Estrella Films, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1975, dictado en reclamación núm. 4.868 de 1975, contra acto de derivación de la acción administrativa como responsable subsidiario de la deuda tributaria al haber sido declarado fallido don Alberto Del Acqua en el Impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal, pleito al que ha correspondido el número 910 de 1975.

Madrid, 28 de noviembre de 1975.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—13.763)

Providencia de 28 de noviembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

do y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Compañía Estela Films, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1975, dictado en reclamación núm. 4.866/1975, contra acto de derivación de la acción administrativa como responsable subsidiario de la deuda tributaria al haber sido declarado fallido don Mario Caiano en el Impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal, pleito al que ha correspondido el número 908 de 1975.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—13.764)

Providencia de 28 de noviembre de 1975. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Manuel Fernández Loma se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de julio de 1975, dictado en reclamación núm. 347/75, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 914 de 1975.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—13.765)

Providencia de 25 de noviembre de 1975. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Constructora Conmar, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 29 de septiembre de 1975, dictado en reclamación número 276/75, contra liquidación del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 882 de 1975.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—13.688)

Providencia de 25 de noviembre de 1975. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Enrique Esteban Casla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 204/75, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 884 de 1975.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—13.689)

Providencia de 28 de noviembre de 1975. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Promociones y Construcciones, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1975, dictado en reclamación número 1.369/75, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Getafe en el expediente núm. 717/70 incoado por el Arbitrio sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, pleito al que ha correspondido el número 824 de 1975.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—13.690)

Providencia de 29 de noviembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la entidad mercantil anónima "Inmobiliaria Silvela, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 31 de julio de 1975, que desestimó la reclamación núm. 367/74, promovida contra liquidación practicada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por Arbitrio de Solares de Edificación Deficiente, por el solar sito en la calle de Hermanos Miralles, número 84, de esta capital, pleito al que ha correspondido el número 921 de 1975.

Madrid, 29 de noviembre de 1975.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—13.771)

Providencia de 29 de noviembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don José María Cuesta Santaolalla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1975, que resolvió reclamación núm. 3.803/73, promovida contra acuerdo del señor Tesorero de Hacienda en expediente núm. 342/73, seguido contra don Pablo Montesinos para la efectividad de descubiertos contraídos por impuestos, Industrial de Beneficios y Tráfico de Empresas, pleito al que ha correspondido el número 927 de 1975.

Madrid, 29 de noviembre de 1975.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—13.772)

Providencia de 26 de noviembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Alquiber, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1975, dictado en reclamación núm. 2.040/73, contra requerimiento del Recaudador de la Zona de Buenavista exigiendo el pago del recargo del 20 por 100 de una liquidación por el Impuesto de Rentas del Capital, pleito al que ha correspondido el número 894 de 1975.

Madrid, 26 de noviembre de 1975.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—13.773)

Providencia de 26 de noviembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Juan Solozábal Pastor se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de julio de 1975, dictado en reclamación núm. 3.001/74, contra la asignación de cuotas de bases por la Junta de Evaluación Global de Médicos para efectos del Impuesto de Rendimientos del Trabajo Personal, ejercicio 1970, pleito al que ha correspondido el número 892 de 1975.

Madrid, 26 de noviembre de 1975.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—13.774)

Providencia de 28 de noviembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Compañía Estela

Films, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1975, dictado en reclamación número 4.871/75, contra acto de derivación de la acción administrativa como responsable subsidiario de la deuda tributaria al haber sido declarado fallido don Arthur Hansel en Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, pleito al que ha correspondido el número 900 de 1975.

Madrid, 28 de noviembre de 1975.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—13.775)

Providencia de 28 de noviembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Agustín Martín Santos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de julio de 1975, dictado en reclamación número 3.095/74, contra asignación de base por la Junta de Evaluación Global de la profesión de Médicos por el Impuesto de Rendimientos del Trabajo Personal, ejercicio 1970, pleito al que ha correspondido el número 898 de 1975.

Madrid, 28 de noviembre de 1975.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—13.776)

Providencia de 28 de noviembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Compañía Estela Films, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1975, dictado en reclamación número 4.862/75, contra acto de derivación de la acción administrativa como responsable subsidiario de la deuda tributaria al haber sido declarado fallido don Franco Nero en el Impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal, pleito al que ha correspondido el número 904 de 1975.

Madrid, 28 de noviembre de 1975.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—13.777)

Providencia de 3 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la "Estrella, S. A. de Seguros", domiciliada en Las Rozas-Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 18 de septiembre de 1975, que desestimó recurso de alzada promovido por la sociedad recurrente con los números R. G. 171-2-74 y R. S. 122-75, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de noviembre de 1973, que resolvió reclamación número 1.854/73, promovida contra liquidación practicada por Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 941 de 1975.

Madrid, 3 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—13.885)

Providencia de 3 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Knut-Gunner-Elof Larsson se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo de la Junta Arbitral de la Administración Principal de Aduanas en Madrid, de 30 de junio de 1975, que resolvió expediente núm. 33/75, por el que se declara aplicable la subpartida

arancelaria 96.02.E a las escobas mecánicas comprendidas en la declaración de adeudo núm. 8.150/75 de la referida Aduana, pleito al que ha correspondido el número 939 de 1975.

Madrid, 3 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—13.886)

Providencia de 28 de noviembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Compañía Estela Films, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1975, dictado en reclamación número 4.873/75, contra acto de derivación de la acción administrativa como responsable subsidiario de la deuda tributaria al haber sido declarado fallido doña Paloma Tudor en el Impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal, pleito al que ha correspondido el número 902 de 1975.

Madrid, 28 de noviembre de 1975.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—13.784)

Providencia de 28 de noviembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Compañía Estela Films, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1975, dictado en reclamación número 4.864/75, contra acto de derivación de la acción administrativa como responsable subsidiario de la deuda tributaria al haber sido declarado fallido don Ennio Balbo en el Impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal, pleito al que ha correspondido el número 906 de 1975.

Madrid, 28 de noviembre de 1975.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—13.785)

Providencia de 28 de noviembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la compañía mercantil anónima "Electro Válvula, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 31 de mayo de 1975, que desestimó reclamaciones núms. 2.908 y 6.339 de 1972, promovida contra liquidación definitiva girada por el Impuesto de Sociedades del ejercicio de 1965 a 1967 con un total a ingresar de 355.440 pesetas, pleito al que ha correspondido el número 915 de 1975.

Madrid, 28 de noviembre de 1975.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—13.786)

Providencia de 1.º de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Estacionamientos Urbanos, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 31 de julio de 1975, dictado en reclamaciones núms. 4.313/73 y 1.651/74, acumuladas, sobre Contribución Territorial Urbana del segundo semestre de 1973, referente al aparcamiento sito en la calle de Montalbán, pleito al que ha correspondido el número 922 de 1975.

Madrid, 1.º de diciembre de 1975.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—13.813)

Providencia de 1.º de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Felipe Alvarez Aguado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 31 de julio de 1975, dictado en reclamación número 2.306/74, contra liquidación por Contribución Territorial Urbana, ejercicio 1973, a finca "PG Treinta 002", pleito al que ha correspondido el número 920 de 1975.

Madrid, 1.º de diciembre de 1975.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—13.814)

La Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber por el presente edicto que en el recurso contencioso-administrativo número 139 de 1974, promovido por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación de "Atlan Financiera, S. A.", contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 29 de noviembre de 1973, que resolvió reclamación promovida por la Dirección General de lo Contencioso del Estado, fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 24 de junio de 1972, que dejó sin efecto liquidación practicada por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, se renunció a la representación de dicha sociedad por el Procurador señor Ortiz de Solórzano y Arbex, y no habiéndose podido requerir a la recurrente en el domicilio que de la misma consta en los autos y en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, por haberse ausentado del mismo sin que conste el actual, se ha acordado se requiera por medio del presente a la sociedad "Atlan Financiera, Sociedad Anónima", que tenía su domicilio en la calle Juan Hurtado de Mendoza, número 17, para que comparezca debidamente representada por medio de Abogado o Procurador en el término máximo de treinta días en el referido procedimiento, bajo apercibimiento de acordar el archivo de las actuaciones.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a los efectos ordenados, expido y firmo el presente en Madrid, a 5 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—13.926)

SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

EDICTOS

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña María Josefa Rodríguez Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.146 de 1975, contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de 26 de octubre de 1974, desestimando la petición deducida de ser integrado el recurrente en el Subgrupo de Administrativos de la Corporación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 4 de diciembre de 1975.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—13.924)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Isidro Alonso Alonso y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.122 de 1975, contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, sobre revisión de las tarifas del mercado de la Cebada.

Lo que se hace público a los efectos

preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 2 de diciembre de 1975.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—13.812)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Fernando Lobato Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.155 de 1975, contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de 6 de junio de 1975, por la que se decreta la sanción administrativa de separación definitiva del servicio del recurrente como Policía municipal.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 6 de diciembre de 1975.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—14.002)

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rosa San Juan Martín, contra Decreto del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, fecha 15 de octubre de 1975, Delegación de Obras y Servicios Urbanos, que desestima recurso interpuesto sobre instalación de puestos y kioscos en vías públicas; pleito al que ha correspondido el número 977 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de noviembre de 1975.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—13.547)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Abilio Ferreiro Pozo, como presidente de la Comunidad de Propietarios de la finca número 4 de la calle Escosura, de Madrid, contra Decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de 18 de agosto de 1975, desestimando recurso de reposición interpuesto contra Decretos de dicho Ayuntamiento imponiendo las multas de 10.000 y 50.000 pesetas por no ejecutar obras de revoco en la finca número 4 de la calle de Escosura, de esta capital; pleito al que ha correspondido el número 974 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de noviembre de 1975.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—13.766)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Aranguen Enterría, don Carlos Arriaga Sagarra y don Alfonso Gómez-Acebo Murie-

das, contra el recurso de reposición, desestimado por silencio administrativo, interpuesto contra acuerdo del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid), de 14 de julio de 1975, aprobando la solicitud y concesión a "Urbanesa-2" licencia para construcción de conjunto residencial en la parcela 27 de la "Urbanización El Soto"; pleito al que ha correspondido el número 984 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de noviembre de 1975.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—13.767)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Aranguen Enterría, don Carlos Arriaga Sagarra y don Alfonso Gómez-Acebo Muriedas, contra desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid), de 14 de julio de 1975, concediendo licencia a "Urbanesa-2" para la construcción conjunto residencial en la parcela 19 de la "Urbanización El Soto"; pleito al que ha correspondido el número 985 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de noviembre de 1975.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—13.768)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Cía Zabaleta, contra Decreto del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de 22 de agosto de 1975, desestimando recurso de reposición interpuesto contra otro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de 13 de marzo de 1975, resolviendo expediente contradictorio de ruina de la finca número 6 de la calle de Víctor Andrés Belaunde, de esta capital; pleito al que ha correspondido el número 965 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de noviembre de 1975.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—13.769)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Teodomiro González-Baylín Antonini, contra Decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de 29 de agosto de 1975, desestimando recurso de reposición interpuesto contra otro de 13 de marzo anterior declarando en estado de ruina la finca número 28 de la calle del General Goded, de esta capital; pleito al que ha correspondido el número 956 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de noviembre de 1975.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—13.770)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Anselmo Sánchez Adeva, sobre revocación de las resoluciones de 8 de agosto y 13 de octubre de 1975, dictadas por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid por las que se ordena el desalojo de la industria de alfarería sita en la calle de Antonio Rubio, 5 y 7; pleito al que ha correspondido el número 991 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de noviembre de 1975.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—13.923)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julián Zabala Abeja, contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de 31 de octubre de 1975, desestimando el recurso de alzada formulado contra el acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de 23 de abril de 1975, sobre pago de intereses relativos a la expropiación de la finca número 12 bis del Sector Centro Cívico y Comercial Hermanos García Noblejas; pleito al que ha correspondido el número 994 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de noviembre de 1975.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—14.003)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Isidro José Pastor Molla, contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de fecha 3 de octubre de 1975, desestimando recurso interpuesto contra la denegación de licencia municipal de instalación, apertura y funcionamiento de la actividad de venta por menor de alfombras; pleito al que ha correspondido el número 1.005 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de noviembre de 1975.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—14.004)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.389/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Jesús Gallego Calcerrada, contra Francisco Pérez Muñoz, en reclamación sobre salarios, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Palma, número 52, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un televisor con pantalla de 19 pulgadas, marca "Emerson", con mesa y voltímetro, en perfecto estado de funcionamiento.

Una librería de formica de dos metros de largo, aproximadamente, en muy buen uso.

Importa la presente tasación la suma de 22.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en tercera subasta el día 10 de febrero, señalándose como hora para ella la de las nueve y media de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 9 de enero de 1976. El Secretario (Firmado).

(C.—76)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 1.510-11/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Antonio Navas París y otro, contra "Carhaga", hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositadas en el domicilio Camino de la Industria, núm. 10, Torrejón de Ardoz, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una furgoneta marca "Mercedes-Benz", matrícula SG-10.241 (en regular uso y sin funcionar).

Importa la presente tasación la suma de 10.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 10 de febrero; en segunda y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de febrero, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo

de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 9 de enero de 1976. El Secretario (Firmado).

(C.—77)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 2.083/74, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Vicente Melgares Ormeña, contra "Construcciones Arroyo", en reclamación sobre salarios, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Salón comedor, compuesto de mesa de formica, cuatro sillones metálicos, lámpara y mueble bar, sofá de dos cuerpos, mueble comedor, tres cuadros de pintura, cortina y radiador (placa solar); un fregadero de acero inoxidable, marca "Thor", y un dormitorio completo de una cama, junto al cuarto de estar.

Importa la presente tasación la suma de 31.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en tercera subasta el día 10 de febrero, señalándose como hora para ella la de las nueve y media de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 7 de enero de 1976. El Secretario (Firmado).

(C.—78)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.678/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Ángel Luis González Benito, contra "Gráficas Estori", en la persona de Elda Teresa Cañas, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte de-

mandada, depositados en el domicilio Luis Prieto, número 24, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina marca "Sola 132", a un color, sistema offset 585 c 813, en perfecto estado de funcionamiento y conservación.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 10 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de febrero, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 9 de enero de 1976. El Secretario (Firmado).

(C.—79)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo, con el número 2.283 de 1975, seguidos a instancias de don Francisco Novella Castillo, contra la empresa demandada "Unión de Ingenieros Técnicos, S. A." (UDIT, S. A.), sobre cantidad, con fecha 19 de los corrientes, por Su Señoría se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada "Unión de Ingenieros Técnicos, Sociedad Anónima" a que abone por los conceptos reclamados al actor don Francisco Novella Castillo la cantidad de 10.537 pesetas (diez mil quinientas treinta y siete pesetas).—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Por todo lo cual, Su Señoría ilustrísima da por terminado el acto, ordenando notificar esta su sentencia y redactar la presente, que, leída, es conforme y la firma Su Señoría ilustrísima y los comparecientes, que quedan notificados de la anterior sentencia, conmigo el Secretario, de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a la empresa demandada "Unión de Ingenieros Técnicos, Sociedad Anónima" (UDIT, S. A.), mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 22 de diciembre de 1975.—El Secretario (Firmado).

(B.—91)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Ramón Vilariño y de Andrés Moreno, Abogado, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 6 de esta capital y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos

que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo y con el número 2.803 de 1975, a instancia de Faustino Crespo García, contra "Guisan, S. A.", sobre cantidad, se ha dictado providencia de fecha 18 de diciembre del corriente año, del siguiente tenor literal siguiente:

Providencia

En Madrid, a 18 de diciembre de 1975. Magistrado, señor Murillo Martín de los Santos.—Dada cuenta, y no habiendo podido ser citado el actor en el domicilio que designó en su demanda, se le tiene por desistido y archívense los autos hasta que se inste el procedimiento.—Lomandó y firma Su Señoría, de lo que doy fe.—Ante mí: Firmado y rubricado.

Y para que conste y surta sus efectos de notificación al demandante Faustino Crespo García, con domicilio desconocido, expido el presente en Madrid, a 18 de diciembre de 1975.—El Secretario (Firmado).

(B.—92)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE CITACION

Don José Ramón López Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rafael Fanfan y otros, contra "Pan-Europea Construcciones, S. A." y otros, en reclamación por plantilla, registrado con el número 2.556 de 1975, se ha acordado citar a "Pan-Europea Construcciones, S. A.", a Juan Miñano Pérez, Joaquín Dato Ballester y Brígido Gascuña Gascuña, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 21 de enero, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de la confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Pan-Europea Construcciones, S. A.", a Juan Miñano Pérez, Joaquín Dato Ballester y Brígido Gascuña Gascuña, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de diciembre de 1975.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.060)

Magistratura de Trabajo de Málaga

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Antonio Navas Galisteo, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y de su provincia, en los autos seguidos a instancias de Antonio Bravo Sánchez, contra "Hicohsa Renta, S. A.", sobre regulación de empleo, se ha acordado citar a "Hicohsa Renta, S. A.", como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 30 de enero, a las diez treinta horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar ante esta Magistratura, sita en la calle Alameda de Colón, número 15, debiendo comparecer

personalmente o por persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.—Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte demandada realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Hiconsa Renta, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga, a 18 de diciembre de 1975.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—111. Exh. M. T. 5)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

DECANO

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en juicio ejecutivo instado ante este Juzgado Decano de los de primera instancia y de los de instrucción de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, por "General, Fábrica Española del Caucho, S. A.", contra don Francisco Sánchez Moya, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, en tres lotes separados, los bienes embargados al demandado, siguientes:

Primero. Puente para lavado automático de automóviles, marca "Novat", por el tipo de sesenta mil pesetas.

Segundo. Máquina portátil para engrase, marca "Culmen", por el de siete mil quinientas pesetas.

Tercero. Máquina para revestimiento de bajos, por el dos mil doscientas cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo de las respectivas tasaciones.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta de enero próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

a) Que el tipo del remate de cada uno de los lotes de bienes que se subastan son los expresados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

b) Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo del lote que deseen licitar, sin la que no serán admitidos; y

c) Que el depositario de los bienes que se subastan es el propio deudor domiciliado en esta capital, avenida de la Albufera, número doscientos cuarenta.

Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Francisco Jainaga.—El Juez Decano de primera instancia, Daniel Ferrer.

(A.—174)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número cuatrocientos veintinueve de mil novecientos setenta y tres, promovido por "Publinova, S. A.", contra don Vicente Galbis de Blas, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de quince mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, el día once de febrero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Una máquina aserradora, portátil, con motor eléctrico, sin número visible.

Una lijadora de banda, portátil, eléctrica, sin número visible.

Cincuenta tornillos de hierro, para carpintería, de 0,80, 0,90 y un metro.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Juez de primera instancia, Luis Rodríguez Comendador.

(A.—137)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número mil trescientos veinticuatro de mil novecientos setenta y cuatro, hoy en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, a instancia de la Procurador doña Consuelo Rodríguez Chacón, en nombre de "Edificaciones Valdeón, S. A.", contra don José Hernández Gómez, de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los derechos que el demandado tiene en el piso sexto, letra B, de la casa número dieciséis de la calle Menorca, de esta capital, que le han sido embargados, valorados en la cantidad de novecientas noventa mil novecientas cuarenta y cinco pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso tercero de la casa número cuarenta y dos de la calle María de Molina, de esta capital, el día cuatro de marzo próximo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y sin que previamente se consigne, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, cuando menos, de la tasación. El remate podrá hacerse a calidad de cederse a un tercero.

Dado en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—140)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 348 de 1974, se sigue expediente promovido por el señor Abogado del Estado, sobre declaración de herederos abintestato a favor del Estado, en la sucesión de doña Carmen Cuadrillero de Lama, mayor de edad, soltera, hija de Pedro y de María, natural de Pamplona y vecina que fué de Madrid, donde falleció en la Residencia de Ancianos de Nuestra Señora del Carmen, el día 2 de diciembre de 1971, al parecer sin dejar herederos y sin haber otorgado disposición testamentaria; en cuyo expediente se ha acordado llamar por tercera vez a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, a reclamarla, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha en que tenga lugar la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 29 de diciembre de 1975.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—75)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos incidentales que se siguen en este Juzgado de primera instancia número 2, con el número 338 de 1975, a instancias de doña Celedonia Palazuelos Herrero, contra don Miguel Ayuso Velasco-Calderón, sobre declaración de pobreza de la primera para litigar en ejecución de sentencia canónica a efectos civiles, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor García-Murga.—Juzgado de primera instancia número 2.—Madrid, a 2 de enero de 1976.—Dada cuenta; únase el anterior escrito a los autos de su razón, y dando curso a la demanda de pobreza formulada a nombre de doña Celedonia Palazuelos Herrero, confíerese traslado de la misma al señor Abogado del Estado y al demandado don Miguel Ayuso Velasco-Calderón, emplazándose para que en término de nueve días comparezcan en los autos y la contesten, haciéndolo al último, por ignorarse su actual paradero, por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, insertándose otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, entregando las copias simples presentadas al señor Abogado del Estado.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—García-Murga.—Ante mí: Fernando de la Malla. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma al demandado don Miguel Ayuso Velasco-Calderón, a los fines y por el término acordados, extendiendo la presente, que por desconocerse el actual paradero de dicho demandado, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 2 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—105)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de procedimiento ejecutivos promovidos por el "Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima", contra don Antonio López Moreno-Navarro y doña Encarnación Leoz Tellería, en reclamación de cantidad, número ciento sesenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de tasación, que ha sido en un millón de pesetas, de la siguiente finca embargada a dichos demandados:

Piso primero izquierda de la casa en Madrid, avenida de Portugal, número 119, de superficie 70,32 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con patio de manzana; izquierda, con avenida de Portugal; fondo, con medianería de la casa 117 de la avenida de Portugal, y frente, con caja de escalera y tabique medianero del piso derecha. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres habitaciones, cocina, cuarto de baño, terraza-balcón exterior e interior y bajo cubierta trastero señalado con el número del piso. Participación en los elementos comunes de 11 enteros 25 centésimas por ciento. Inscripción primera, finca 26.795, folio 165 del tomo 155 del archivo, 631 de la sección segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diecisiete de febrero próximo, a las doce treinta de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del

artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, libro el presente en Madrid, a dos de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—138)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos ejecutivos número cuatrocientos sesenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por "Banco de Vizcaya, S. A.", contra don Emilio Fayos García, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de tasación, que ha sido de doce mil pesetas, del siguiente vehículo embargado a dicho demandado y depositado en su poder, el cual reside en Coslada, polígono de San Pablo, bloque cuarenta y cinco, quinto B.

Un automóvil de turismo marca "Seat", modelo 1.400 C, matrícula M-289.193, color verde.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día cinco de febrero de mil novecientos setenta y seis, a las doce treinta de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—136)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En el expediente que ante el Juzgado de primera instancia número tres de esta capital sigue el "Banco Hipotecario de España", contra doña Eloísa Estévez y González de Candano, de esta vecindad, sobre requerimiento al pago de semestres por razón de préstamo hipotecario, se ha dictado la providencia que en su parte necesario dice así:

Providencia

Juez, señor García Ramos.—Juzgado de primera instancia número tres.—Madrid, a tres de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito con el poder que se acompaña. Se tiene por parte en este expediente al Procurador señor don Santos de Gandarillas Carmona, con quien se entenderán las diligencias sucesivas, en representación del "Banco Hipotecario de España", a cuyo Procurador se le devolvirá dicho poder. De conformidad con lo solicitado en dicho escrito y lo dispuesto en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, por que se rige dicho "Banco Hipotecario de España", requiérase a doña Eloísa Estévez y González de Candano, en esta capital, en la finca hipotecada que es una casa sita en Don Ramón de la Cruz, número setenta y tres, antes sesenta y tres, para que en el plazo de dos días satisfaga al aludido "Banco Hipotecario" los semestres que adeuda, vencidos en treinta de junio y treinta y uno de diciembre de los

años mil novecientos setenta y dos, mil novecientos setenta y tres y mil novecientos setenta y cuatro, por razón del préstamo hipotecario que dicha entidad le hizo, importante cada uno de tales semestres la cantidad de cuatro mil quinientas cuatro pesetas, con más los intereses, costas y gastos ocasionados; bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a lo prevenido en los indicados artículos, decretándose el secuestro y posesión íntegra de la finca hipotecada si lo solicitare el mencionado Banco, lo que se llevará a efecto a los quince días de presentada la demanda sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá igualmente a su venta de conformidad también con lo dispuesto en dichos preceptos legales. Practicado que sea el requerimiento acordado, expídase y entregue al Procurador el testimonio que pretende. — Lo mandó y firma el señor Juez, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—García Ramos.—Abizanda. (Rubricados.)

Providencia

Juez, señor Amunátegui. — Madrid, a cinco de enero de mil novecientos setenta y seis.—El anterior escrito con la certificación que se acompaña únese a las diligencias de su razón; y en su vista, requiérase a los herederos o causahabientes de doña Eloísa Estévez y González de Candano, a los fines acordados en providencia de tres de julio último, por medio de edictos que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe.—Alberto de Amunátegui.—Ante mí: Victoriano Herce.

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a los fines, por el término y apercibimiento acordados a los herederos o causahabientes de doña Eloísa Estévez y González Candano, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—148)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número seiscientos uno de mil novecientos setenta y uno, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de "Constructora Benéfica Caja Postal de Ahorros", contra don Ignacio Rodríguez García, don Gregorio Gómez Tendero y don Inocente Camuñas Martín, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un tractor marca "Ebro", modelo 155, de 50 HP., matrícula TO-11.631, número motor 9T-64.267.

Los aperos de dicho tractor, consistentes en:

Un puente para viñedos; una sembradora de trece brazos marca "Sola"; un juego de chapas dobles y otro sencillas para volteo, y dos juegos de cultivado.

Un remolque agrícola, metálico, de cuatro ruedas, para 6.000 kilogramos de carga.

Un televisor marca "Telefunken", de 23 pulgadas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veintisiete de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ochenta y tres mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se bastan se encuentran en el domicilio del demandado don Ignacio Rodríguez García; sito en Madrid, calle de Arroyuelo Alto, número diez.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos setenta y seis.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en el lugar y fecha antes indicados.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—147)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de esta capital,

Hace público: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número seiscientos veinticuatro de mil novecientos setenta y cinco, por auto de esta fecha se ha declarado a la Compañía Mercantil "Rentagracon, S. A.", con domicilio social en esta capital, avenida de Felipe II, número quince, bajo, y con Delegaciones en Sevilla (calle de Martín Villa, número cuatro, segundo piso) y en La Coruña (calle de Payo Gómez, número dieciséis, noveno A), y dedicada a la adquisición y construcción de inmuebles urbanos para su explotación en régimen de arrendamiento, debiendo considerarse a la misma en estado de insolvencia provisional, por ser superior el activo al pasivo. Y se ha acordado convocar a Junta general de acreedores de la suspensión, señalándose para su celebración la hora de cuatro de la tarde del día once de marzo próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos setenta y seis.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—145)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número doscientos sesenta y ocho-G de mil novecientos setenta y cinco, seguidos ante este Juzgado a instancia de "Zeros, S. A.", representado por el Procurador señor Zulueta, contra "Prodysa, S. A.", en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de valoración y por término de ocho días, lo siguiente:

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "I. B. M.", modelo Executive, sin número visible.

Un armario, metálico, de cuatro departamentos, con puertas.

Una mesa, de madera, con cuatro cajones, de despacho, armadura metálica.

Dos mesas, metálicas, tablero de formica, al parecer, una alta y otra más baja.

Un mueble librería, metálico, de un metro de largo por 0,80 de alto.

Una lámpara de pie, de metal.

Una mesa, metálica, tablero de madera, de despacho, con cajones a los lados.

Una mesa de dibujo, metálica, con tres cajones y lámpara.

Un sillón y una silla, a juego, metálicos, tapizados en rojo.

Un taburete, metálico, de dibujo, regulable.

Una máquina de escribir marca "Hispano-Olivetti", modelo Línea 90, número 1263784.

Una mesa, metálica, de despacho, tablero de madera, con dos cajones en ambos lados.

Tres sillones, armadura de tubo metálico, tapizados en skay negro, uno de ellos giratorio y con ruedas.

Dos sillas, metálicas, asiento de plástico.

Un sillón sin brazos, con ruedas, metálico, giratorio.

Una lámpara de despacho, color hueso y marrón.

Una mesa grande, de despacho, armadura metálica, tablero de madera, con tres cajones en ambos lados.

Un sillón y dos sillas, metálicas, tapizadas en skay claro.

Un tresillo, de madera, pintado en negro, con cojines tapizados en skay color hueso.

Una lámpara de despacho igual que la anterior.

Una mesa baja, de madera.

Valorados pericialmente en la suma de noventa mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta del actual, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración por el que sale la subasta.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a tres de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—175)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Luis Bermúdez de la Fuente, Magistrado-Juez de instrucción del Juzgado número 7 de esta capital,

Hace saber: Que en las diligencias preparatorias que se siguen en este Juzgado bajo el número 63 de 1974, por delito de imprudencia, contra Sergio Rodríguez González Avila y Medardo Pozuelo Tramuejo, se dictó sentencia en la que, entre otras, se fijaron las indemnizaciones a favor de las siguientes personas que resultaron perjudicadas por el hecho perseguido, en las cuantías que también se indican:

Doña Luisa Tello Cordón, 900 pesetas.

Doña Trinidad Bravo Maqueda, 2.100 pesetas.

Doña Petronila Ortiz Pérez, 4.500 pesetas.

Don José Celma Fernández, 4.500 pesetas.

Doña María del Carmen Codón Carbajo, 2.100 pesetas.

Don Antonio García Corredor, 4.000 pesetas.

Doña Daniela Guillén Sánchez, 1.500 pesetas.

Doña Rosario Alonso Rodríguez, 2.100 pesetas.

Como quiera que son desconocidos los actuales domicilios de los referidos perjudicados, se les notifica por medio del presente edicto, que si en término de diez días no comparecen ante este Juzgado para hacerse cargo de las indemnizaciones mencionadas, se ingresarán las mismas en la Caja General de Depósitos.

Dado en Madrid, a 3 de enero de 1976. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(B.—107)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco H, promovidos por el Procurador señor Gayoso, en nombre de la Caja de Finanzaciones Reunidas, S. A., contra

don Manuel García Martín, propietario de "Tintorerías Cindy", con domicilio en Comandante Zorita, número cuarenta y seis, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, sin sujeción a tipo, lo siguiente:

Una máquina centrifugadora marca "Roca", de 3 HP, tasada en noventa mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle del Almirante, número once, segundo, se ha señalado el día diecinueve (19) de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la máquina indicada sale a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo que sirvió de base para la segunda, que lo fue con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, y que habrán de cumplirse cuantas disposiciones la Ley previene para este tipo de subasta.

Dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—76)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Luis Antonio Burón Barba, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número novecientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco S, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de "Máquinas Recreativas, S. A." (MARESA), contra don Antonio Guerrero Martín, con domicilio en Páramo del Sil (León), Carretera, s/n., en reclamación de cantidad, se sacan a primera y pública subasta, término de ocho días y demás condiciones que luego se expresarán, los siguientes bienes muebles de la pertenencia del demandado, en cuyo poder se encuentran:

Un automóvil marca "Renault", modelo R-12, matrícula LE-1194-C, tasado pericialmente en cien mil pesetas.

Un tocadiscos automático, modelo Stereo-1.000, número F.1066, tasado en veinte mil pesetas.

Una máquina recreativa "Ping-Gall", Maresa, modelo Pro-Football, número 431, tasada en siete mil pesetas.

Dos futbolines de la casa "Delgado", de La Coruña, modelo BBSL, tasados en cuatro mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día doce de febrero próximo venidero, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, once, segundo, y se previene a los licitadores:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—88)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número seiscientos cuarenta de mil novecientos setenta y cinco, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Sociedad Financiación, S. A.", contra don Alejandro Rey Méndez, vecino de Torrejuncillo (Cáceres), calle San Sebastián, número ocho, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veinticuatro de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, número nueve, piso tercero, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un camión marca "Barreiros", modelo 42/35, matrícula CC-9609-A.

Dicho vehículo se encuentra embargado desde el once de febrero de mil novecientos setenta y cinco por el Juzgado comarcal de Coria, en proceso de cognición números tres mil setecientos treinta y uno, tres mil setecientos treinta y uno A de mil novecientos setenta y tres y cinco mil trescientos cincuenta y cinco.

El citado camión se encuentra depositado en poder del demandado.

Dado en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—92)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Jesús Ildefonso Ollés Fernández, hijo de Vicente y Arsenia, natural de Villagarcía, que falleció en Burgos el día diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, y cuya herencia se reclama por su esposa doña Milagros Villaverde Pérez. Y se llama por medio del presente edicto a las personas que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que acudan a reclamarlo ante este Juzgado en el término de treinta días.

Madrid, dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—142)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número cuatrocientos noventa y siete de mil novecientos setenta y uno A, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Cointra, S. A.", contra don Luis del Barco y Zarza, vecino de Llerena, calle José María Alvear, número veinticinco, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate, que se celebrará doble y simultáneamente, el día quince de marzo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, número nueve, piso tercero, de Madrid, y en el Juzgado de igual clase de Llerena.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa y cuatro mil ciento veinticinco pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes

de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Treinta y cinco mil ladrillos gafas.
Cincuenta mil ladrillos huecos.

Una abonadora de tractor, marca "Marvisa".

Una sembradora de maíz, nueva, de tractor, marca "Marvisa".

Una desgranadora de maíz, marca "Zaya".

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado.

Dado en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—139)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número doscientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Barcelonesa de Financiación, S. A.", contra don Francisco Fernando López Maderuelo y otro, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y seis, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Castañón, número uno, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y cinco mil quinientas pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un televisor marca "Fercu", de 19 pulgadas.

Un frigorífico marca "Odag", 180 litros.

Un tresillo de skay color beige, quinientas pesetas.

Un automóvil marca "Citroën", AKS 400, M-8295-O, cincuenta y cinco mil pesetas.

Total: cincuenta y cinco mil quinientas pesetas.

Nota.—Los bienes señalados en los dos primeros lugares no se valoran, el televisor por no tenerlo, ya que se rompió hace tiempo, y el frigorífico no funciona hace tiempo, ignorándose la causa, según informa al Perito tasador la esposa del deudor señora Oliver.

Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—141)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número novecientos veintiuno de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos de menor cuantía a instancia de doña María Teresa Marín-Yeseli Gracia, representada por el Procurador señor Vicente Arche, contra don Francisco Ezquerro Dopico, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo ac-

to se ha señalado el día once de febrero de mil novecientos setenta y seis, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

*Condiciones**Primera*

Servirá de tipo para la subasta la suma de ciento once mil trescientas setenta y cinco pesetas, descontado ya el veinticinco por ciento, por ser segundo remate.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento del tipo de tasación, o sea la cantidad de catorce mil ochocientos cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, siendo éste de ciento cuarenta y ocho mil quinientas pesetas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un télex-marca.

Dos archivadores.

Tres mesas de oficina.

Cinco sillas.

Un despacho.

Un frigorífico.

Una fotocopiadora.

Una mesa de consejo.

Una lámpara de techo.

Otra de cuatro brazos.

Otra de tres.

Encontrándose todos estos bienes relacionados en autos, donde pueden examinarse por las personas a quienes interese.

Dado en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—129)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ochocientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, se sigue juicio ejecutivo entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son como siguen:

Sentencia

En la ciudad de Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Federico Mariscal de Gante, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Promoción Europea de Inversiones y Negocios Libra", representada por el Procurador señor Gómez de Merodio y dirigida por el Letrado don Amable Vicente Núñez, contra don Vicente Garro Pérez, con domicilio en plaza de Santo Domingo, número trece, de esta capital, que se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando la demanda por estar bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Vicente Garro Pérez, y con su importe, íntegro pago a "Promoción Europea de Inversiones y Negocios Libra, S. A." de la cantidad de principal reclamada de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, más intereses, gastos y costas, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del

demandado le será notificada por edictos, a no pedirse la notificación personal dentro de quinto día, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Mariscal de Gante. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Vicente Garro Pérez, cuyo actual domicilio se desconoce, se expide el presente, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—131)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número setecientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Crecom, S. A.", contra don Carlos Félix Vence Lois, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día cuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil marca "Seat 600", matrícula PO-4271-A, tasado en veinte mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—79)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número setecientos ocho de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Comercio e Industrias Alaveses del Automóvil, Sociedad Anónima", contra don Ricardo Alvarez López, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diez de febrero de mil novecientos setenta y seis, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil tipo furgoneta, "Auto-Unión" (D. K. W.), matrícula M-3312-O, tasado pericialmente en noventa mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—82)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número trescientos cincuenta y tres de mil novecientos setenta y dos, a instancia de "Sociedad Asturiana de Hierros y Aceros", contra don Julio Carroquino Serrano, sobre juicio ejecutivo; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y seis, en la Sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de subasta la cantidad de seiscientos ochenta y dos mil quinientas pesetas.

Los títulos de propiedad del piso subastado, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes que se sacan a subasta

Local comercial número 6, con sótano, de la casa número 26 de la calle de Santa Felicidad, de esta capital (Vicálvaro); tiene una superficie total aproximada de 157,60 metros cuadrados y útil de 135,25 metros cuadrados, correspondiendo de la total superficie 78,80 metros cuadrados a sótano y otros 78,80 metros, también cuadrados, a planta baja. Linda: al Norte, con espacio libre; al Sur, por donde tiene su entrada, con la calle de Santa Felicidad; Este, con el local número 5, y al Oeste, con la casa número 28 de la misma calle y espacio libre. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de la finca de 8,26 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 197, tomo 649, libro 309 de Vicálvaro, finca número 21.595, inscripción cuarta.

Dado en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—80)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número setecientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Ascensores, S. A.", domiciliada en Valencia, representada por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey, contra don Ildefonso Reyes Palomares, mayor de edad, con domicilio en la calle San Juan, número tres, barrio de la Fortuna, en Madrid, declarado en rebeldía y sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y por segunda subasta, y por término de ocho días, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un frigorífico marca "Corberó". Valorado en seis mil pesetas.

Un televisor marca "Werner", valorado en ocho mil pesetas.

Un comedor, compuesto de librería, mesa y seis sillas. Valorado en seis mil pesetas.

Total: veinte mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día dieciséis del mes de febrero del año ac-

tual, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de veinte mil pesetas, que es el precio de tasación de los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento; haciendo constar: Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—77)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número doscientos treinta y uno de mil novecientos setenta y uno, a instancia de "Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Francisco García Carretero, vecino de Madrid, Vallehermoso, sesenta y tres, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad (cuantía ciento treinta y siete mil quinientas treinta y siete pesetas), se ha practicado la siguiente tasación de costas, a cuyo pago viene condenado el demandado:

Liquidación de intereses, gastos y tasación de costas que practica el Secretario de este Juzgado

Principal, cien mil ciento cuarenta y nueve pesetas.

Gastos de protesto, dos mil trescientas ochenta y ocho pesetas.

Intereses al 4 por 100 al 25 de junio de 1975, diecinueve mil novecientos setenta y cinco pesetas.

Al Juzgado: Tasa 905/72, D. C. 11 y 6.ª, ciento setenta pesetas.

Derechos primer y tercer períodos, 80 por 100, cuatro mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas.

Anotación preventiva 64-4.ª, cuatrocientas cincuenta pesetas.

Un despacho, D. G. 6.ª, cincuenta pesetas.

Póliza Mutuality judicial, doscientas pesetas.—Total: cinco mil trescientas treinta y cuatro pesetas.

Tasa 1.723/75. Anotación preventiva 64-4.ª, cuatrocientas cincuenta pesetas.

Seis despachos, D. C. 6.ª, trescientas pesetas.

Apremio, primero y segundo períodos, 87, dos mil setecientos noventa pesetas.

Consignación 19.883, art. 83, setenta pesetas.

Tasación 64, 3.ª, doscientas pesetas.

Liquidación 64, 3.ª, doscientas pesetas.

Testimonio, D. C. 6.ª, cincuenta pesetas.

Póliza Mutuality judicial, mil ciento cuarenta pesetas.—Total: cinco mil doscientas pesetas.

Al Letrado señor Campos Salcedo, sus honorarios según minuta, veintinueve mil quinientas pesetas.

Al Procurador señor Piñeira de la Sierra:

Derechos: Derechos Eje. primer y tercer período 80 por 100, dos mil ochocientas ochenta pesetas.

Desglose de poder, D. G. 7.ª, cincuenta pesetas.

Copias, D. C. 3.ª, quinientas cincuenta pesetas.

Dos anot. preventiva embargo, 57-4.ª, ochocientas pesetas.

Apremio, art. 57, 4.ª, dos mil seiscientos siete pesetas.

Cumplimiento cinco despachos, artículo 62, mil doscientas pesetas.

Consignación, art. 76, cuatrocientas pesetas.

Tasación, 57, 3.ª, quinientas pesetas.
Liquidación, 57, 3.ª, quinientas pesetas.
Total: nueve mil cuatrocientas quince pesetas.

Suplidos:

Bastanteo, reparto y mutuas, mil doscientas veinticinco pesetas.

Pagado a Tráfico, según recibo, cien pesetas.

Al Juzgado, salidas y dietas, según recibo, mil novecientos setenta y cinco pesetas.

Al Agente, según recibo, doscientas pesetas.—Total: tres mil quinientas pesetas.

Suplidos:

Al BOLETIN OFICIAL de la provincia, según recibo, mil ochocientos sesenta y siete pesetas.

Al Perito señor Jordá, según recibo, tres mil pesetas.—Total: cuatro mil ochocientas sesenta y siete pesetas.

Total general (s. e. u. o.): ochenta mil ciento setenta y nueve pesetas.

Importa la presente liquidación de intereses, gastos y tasación de costas la figurada cantidad de ochenta mil ciento setenta y nueve pesetas, salvo error u omisión.—Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Joaquín Seoane. (Rubricado.)

Y por providencia de esta fecha se ha acordado publicar el presente edicto para dar traslado de dicha liquidación de intereses, gastos y tasación de costas al demandado, por término de tres días, bajo apercibimientos legales.

Dado en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—146)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de instrucción número 8 de los de esta capital.

Por el presente se cita al acusado José Luiz Gómez Sáinz, de veintisiete años, natural de Fresno de Soba (Santander), hijo de Macario y de Esperanza, de estado soltero, de profesión administrativo y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción número 8, sito en la calle General Castaños, número 1, para que manifieste si presta su conformidad absoluta con la concesión de los beneficios del indulto de 25 de noviembre último, con el sobreseimiento libre y archivo de las actuaciones, apercibido de que de transcurrir dicho término sin comparecer se entenderá que presta su conformidad. Así acordado en diligencias preparatorias 141/73-B, por estafa.

(B.—55)

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de instrucción número 8 de los de esta capital.

Por el presente se cita al acusado Pedro Ruiz de Velasco Tárrega, cuyas demás circunstancias y paradero actual se desconocen, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción número 8, sito en la calle General Castaños, número 1, para que manifieste si presta su absoluta conformidad a que le sean aplicados los beneficios del Decreto de Indulto de 25 de noviembre del pasado año, con el sobreseimiento libre y archivo de las actuaciones, apercibido de que de transcurrir dicho término sin comparecer se entenderá que presta su conformidad. Así acordado en diligencias preparatorias 223/74-B, por estafa.

(B.—56)

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de instrucción número 8 de los de esta capital.

Por el presente se cita a la acusada Elena Graciela Moyano, natural de Entre Ríos (Argentina), nacida el 17 de marzo de 1947, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción número 8, sito en la calle General Castaños, número 1, para que manifieste si presta su absoluta conformidad a que le sean aplicados los beneficios del indulto de 25 de noviembre último, con el sobreseimiento libre y archivo de las actuaciones, apercibida de que de transcurrir dicho término sin comparecer se entenderá que presta su conformidad. Así acordado en diligencias preparatorias 61/75-B, por emisión de cheque sin fondos.

(B.—57)

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de instrucción número 8 de los de esta capital.

Por el presente se cita al acusado Marcelino Díaz Hernández, cuyas demás circunstancias y paradero actual se desconocen, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción número 8, sito en la calle del General Castaños, número 1, para que manifieste si presta su absoluta conformidad a que le sean aplicados los beneficios del Decreto de Indulto de 25 de noviembre del pasado año, con el sobreseimiento libre y archivo de las actuaciones, apercibido de que de transcurrir dicho término sin comparecer se entenderá que presta su conformidad. Así acordado en diligencias preparatorias 198/74-B, por emisión de talón sin fondos.

(B.—58)

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de instrucción número 8 de los de esta capital.

Por el presente se cita al acusado Ricardo Rodríguez González, de cuarenta y tres años, natural de Madrid, hijo de N. y de María, de estado casado, de profesión industrial y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción número 8, sito en la calle General Castaños, número 1, para que manifieste si presta su conformidad absoluta con la concesión de los beneficios del indulto de 25 de noviembre último, con el sobreseimiento libre y archivo de las actuaciones, apercibido de que de transcurrir dicho término sin comparecer se entenderá que presta su conformidad. Así acordado en diligencias preparatorias 71/74-B, por emisión de cheque sin fondos.

(B.—59)

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de instrucción número 8 de los de esta capital.

Por el presente se cita al acusado José Sobrino Lozano, de veinticinco años, soltero, electricista, natural de Madrid, hijo de Juan y de Daniela y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción número 8, sito en la calle General Castaños, número 1, para que manifieste si presta su absoluta conformidad a que le sean aplicados los beneficios del indulto de 25 de noviembre del pasado año, con el sobreseimiento libre y archivo de las actuaciones, apercibido de que de transcurrir dicho término sin comparecer, se entenderá que presta su conformidad. Así acordado en diligencias preparatorias 116/75-B, por robo.

(B.—60)

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de instrucción número 8 de los de esta capital.

Por el presente se cita a la acusada Mercedes Cecilia Phelan Ramírez, cuyas demás datos de filiación y actual paradero se desconocen, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción número 8, sito en la calle General Castaños, número 1, a fin de que manifieste si presta su conformidad absoluta a la concesión de los beneficios del indulto de 25 de noviembre del pasado

año, con el sobreseimiento libre y archivo de las actuaciones, apercibida de que de transcurrir dicho término sin comparecer se entenderá que presta su conformidad. Así acordado en diligencias preparatorias 249/74-B, por emisión de cheque sin fondos.

(B.—61)

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de instrucción número 8 de los de esta capital.

Por el presente se cita al acusado Juan Antonio Camacho Ruiz, de treinta y dos años, albañil, casado, natural de Sevilla, hijo de Juan y Angeles, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción número 8, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de que manifieste si presta su absoluta conformidad a la concesión de los beneficios del indulto de 25 de noviembre del pasado año, con el sobreseimiento libre y archivo de las actuaciones, apercibido de que transcurrido dicho término sin comparecer, se entenderá que presta su conformidad. Así acordado en diligencias preparatorias número 239 de 1974 B, por estafa.

(B.—50)

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de instrucción número 8 de los de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza al acusado Jorge Díaz Serrano, de treinta y nueve años, hijo de Antonio y Dolores, natural de Tetuán (Marruecos) y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción número 8, sito en la calle del General Castaños número 1, a fin de que manifieste si presta su conformidad a la concesión de los beneficios del indulto de 25 de noviembre del pasado año, con el sobreseimiento libre y archivo de las actuaciones; apercibido que de transcurrir dicho término sin comparecer, se entenderá que presta su conformidad, así acordado en las diligencias preparatorias número 177 de 1975 H de este Juzgado, seguidas por el delito de expedir talón sin fondos.

(B.—51)

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de instrucción número 8 de los de esta capital.

Por el presente se cita a la acusada Nelida Mendelovich, natural de Buenos Aires, nacida el 18 de julio de 1928, y cuyo actual paradero se desconoce, así como sus demás datos de filiación, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción número 8, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de que manifieste si presta su absoluta conformidad a la concesión de los beneficios del indulto de 25 de noviembre del pasado año, con el sobreseimiento libre y archivo de las actuaciones, apercibida de que de transcurrir dicho término sin comparecer, se entenderá que presta su conformidad, así acordado en diligencias preparatorias número 99 de 1975 B, sobre estafa.

(B.—52)

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de instrucción número 8 de los de esta capital.

Por el presente se cita al acusado Elie Louis Félix Rampal, de treinta y cinco años, natural de Siniane (Francia), hijo de Pierre y Paulette, casado, oficial de marina, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción número 8, sito en la calle del General Castaños, número 1, para que manifieste si presta su absoluta conformidad con la concesión de los beneficios del Decreto de indulto de 25 de noviembre último, con el sobreseimiento libre y archivo de las actuaciones, apercibido de que de transcurrir dicho término sin comparecer, se entenderá que presta su conformidad. Así acordado en diligencias preparatorias número 87 de 1975 B, por emisión de cheque sin fondos.

(B.—53)

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de instrucción número 8 de los de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza al acusado Juan Criado García, de cuarenta años, hijo de José y de Lucía, natural de Montoro, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de que manifieste si presta su absoluta conformidad a la concesión de los beneficios del indulto de 25 de noviembre último, con el sobreseimiento libre y archivo de las actuaciones, apercibido que de transcurrir dicho término sin comparecer, se entenderá que presta su conformidad, así acordado en diligencias preparatorias número 194 de 1975 H, seguidas por el delito de expedir talón sin fondos.

(B.—54)

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de instrucción número 8 de los de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza al acusado Miguel Linares Vizcaíno, de treinta y ocho años, hijo de Miguel y de Ana, natural de Ayora (Valencia), y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de que manifieste si presta su absoluta conformidad a la concesión de los beneficios del Indulto de 25 de noviembre del pasado año, con el sobreseimiento libre y archivo de las actuaciones, apercibiéndole que de transcurrir dicho término sin comparecer se entenderá que presta su conformidad, así acordado en las diligencias preparatorias número 94 de 1972-H, seguidas por quebrantamiento de condena.

(B.—78)

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de instrucción número 8 de los de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza al acusado Antonio Isidro Esteban Romero, de cuarenta y nueve años, hijo de Felipe y de Reyes, natural de Madrid, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de que manifieste si presta su absoluta conformidad a la concesión de los beneficios del Indulto de 25 de noviembre del pasado año, con el sobreseimiento libre y archivo de las actuaciones, apercibiéndole que de transcurrir dicho término sin comparecer se entenderá que presta su conformidad, así acordado en las diligencias preparatorias número 116 de 1972-H, seguidas por expedición talón sin fondos.

(B.—77)

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de instrucción número 8 de los de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza al acusado Luis Fernando Bernechea Suso, de cuarenta y tres años, hijo de Leonardo y de Antonieta, natural de Bilbao, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de que manifieste si presta su absoluta conformidad a la concesión de los beneficios del Indulto de 25 de noviembre último, con el sobreseimiento libre y archivo de las actuaciones, apercibido que de transcurrir dicho término sin comparecer se entenderá que presta su conformidad, así acordado en diligencias preparatorias número 158 de 1974-H, seguidas por el delito de expedición talón sin fondos.

(B.—76)

JUZGADO NUMERO 15

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número 15 de los de Madrid.

Por el presente se cita a Jesús Miguel Izquierdo, del cual se sabe que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Antonio Acuña, número 21, sexto, de esta capital, para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, con-

tados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, con objeto de declarar en las diligencias previas que se siguen en este Juzgado con el núm. 1.850 de 1975, por el supuesto delito de cheque en descubierto, en virtud de denuncia de Agustín Fuentes Hernández contra el indicado.

(B.—80)

JUZGADO NUMERO 17

Don José Rodríguez del Barco, Magistrado-Juez de instrucción núm. 17 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 32 de 1975, se siguen diligencias preparatorias por el supuesto delito de robo de metálico y efectos, contra Juan Carlos Bent Mohamenco, al cual y por medio de la presente se cita a fin de que dentro del término de diez días, en el que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de practicar la diligencia a que se refiere el artículo 5.º del Decreto de Indulto 2940/1975, de 25 de noviembre.

(B.—110)

Don José Rodríguez del Barco, Magistrado-Juez de instrucción núm. 17 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 55 de 1975, se siguen diligencias preparatorias por el supuesto delito de apropiación indebida, contra Cayetano Miguel Hernández García, al cual y por medio de la presente se cita a fin de que dentro del término de diez días, en el que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de practicar la diligencia a que se refiere el artículo 5.º del Decreto de Indulto 2940/1975, de 25 de noviembre.

(B.—109)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número trescientos quince de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de la "Cía. Telefónica Nacional de España", representada por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Manuel Castán López, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de la "Compañía Telefónica Nacional de España", representada por el Procurador don Angel Jimeno García y defendida por el Letrado don Enrique Cappa Soler, contra don Manuel Castán López, mayor de edad, actor y domiciliado en Monforte de Lemos, número ciento treinta y nueve-once, número cuatro, en reclamación de seis mil setecientos veinte pesetas, intereses legales y costas; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la "Compañía Telefónica Nacional de España", representada por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Manuel Castán López, en reclamación de seis mil setecientos veinte pesetas, debo condenar y condeno al mencionado demandado a que una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la actora, o a quien legalmente la represente, la suma antes mencionada, por los conceptos que la demanda comprende, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago, y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por

edictos de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Manuel Castán López, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—122)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos veintiuno de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don Antonio de la Torre Esteban, representado y dirigido por el Letrado del Ilustre Colegio de esta capital don Pedro González Ballesteros, contra doña Ana María de Celis Mayordomo, domiciliada últimamente en la calle Ronda de Toledo, número dieciocho, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta y tres pesetas, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

Sentencia

En Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El señor don Antonio García Peña y Lombardero, Juez municipal número nueve de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos veintiuno de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Letrado don Pedro González Ballesteros, haciéndolo en nombre y representación de don Antonio de la Torre, con domicilio en esta capital, calle Seseña, número setenta y nueve, contra doña Ana María de Celis Mayordomo, mayor de edad, domiciliada últimamente en Ronda de Toledo, número dieciocho, y en la actualidad en ignorado paradero, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta y tres pesetas; y

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda rectora de los presentes autos, debo condenar y condeno a la demandada doña Ana María de Celis Mayordomo a que pague al actor, don Antonio de la Torre Esteban, la cantidad de cuarenta y seis mil setecientos pesetas con doce céntimos, con su interés legal desde el día diecisiete de septiembre último, sin expresión de interés, de las costas del proceso, que habrán de ser pagadas por cada parte las causadas a su instancia y por mitad las comunes.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, haciéndose a la demandada por su rebeldía en la forma que determina el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. G. Peña. —Con rúbricas.—Está estampado el sello de este Juzgado.

Los particulares copiados concuerdan fielmente con sus respectivos originales a los que me remito.—Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada doña Ana María de Celis Mayordomo, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado). (A.—125)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Fernando de Chávarri y Revuelta, Juez titular del Juzgado municipal número quince de los de Madrid. Hago saber: Que en este Juzgado de

mi cargo y con el número doscientos treinta y siete de mil novecientos setenta y dos, penden autos de juicio verbal civil seguidos a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de la entidad "Abonos Medem", contra don Adrián Clemente García, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento, la finca rústica que después se describirá, embargada al demandado; habiendo señalado para que tenga lugar la misma el día veintisiete de febrero próximo, a sus once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta.

Bien objeto de subasta

Una finca rústica destinada a huerta, sita en el paraje denominado "Arroyo de Valderrey", de la ciudad de Coria (Cáceres), con una cabida de dos hectáreas; que linda; por el Norte, con Paulina Clemente; al Sur, con el río Alagón; al Este, con arroyo de Valderrey, y al Poniente, con el río Alagón.

Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de ciento cincuenta mil pesetas, una vez deducido el veinticinco por ciento.

Advertiéndose a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del indicado tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros; que dicha finca no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad; que los títulos de propiedad no han sido suplidos por el demandado, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de general conocimiento y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—126)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número cuatrocientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia del Procurador don José Antonio Vicente-Arche y Rodríguez, en representación de "Mop Servicios y Asistencias, S. A.", contra "Aseventa, S. L.", en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y en el precio de ciento cincuenta mil pesetas, los siguientes bienes muebles:

Una pala cargadora marca "Caterpillar", modelo 955H.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número dieciocho de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, el día cinco de febrero próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los presentes licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General presado tipo, el diez por ciento del x-tirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo el presente en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—130)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado y bajo el número trescientos noventa y seis de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Letrado don Alfonso Marín Quesada, en representación de "Crecom, S. A.", contra don Bienvenido Martínez Martínez, con domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar al demandado don Bienvenido Martínez Martínez para que el día tres del próximo mes de febrero y hora de las diez y treinta, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número veintiuno de los de esta capital, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número tres, a celebrar el juicio verbal civil instado, con asistencia preceptiva de Letrado y con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento que de no comparecer se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarle, según determina el artículo setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Bienvenido Martínez Martínez, en ignorado domicilio, y a disposición del cual se encuentra en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda interpuesta, y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—83)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal propietario del Juzgado municipal número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio verbal civil número setecientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y dos, instado por el Procurador don Rafael Ortiz de Colórzano y Arbex, en nombre y representación de "Naviera del Pilar, S. A.", contra don Carlos Junyet Rodríguez, domiciliado en la calle de Alfonso XIII, número cuarenta y uno, sobre pago de cantidad, he acordado sacar a la venta por segunda y pública subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento, el vehículo embargado en el procedimiento al demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, Prim, diecisiete, bajo, el día once de febrero próximo, y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito que establece la Ley del diez por ciento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del vehículo.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a cuantas personas deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad.

Cuarta

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta

La subasta en segunda con la rebaja del veinticinco por ciento de la valoración del vehículo.

Bienes objeto de la subasta

Un automóvil turismo marca "Seat", 600 D, matrícula M-459.466, color rojo, tasado pericialmente por estimación en la suma de veintisiete mil pesetas.

Dicho vehículo se encuentra depositado en doña Carmen Sancho Valenciano, esposa del demandado, domiciliada en el del mismo.

Y para que conste y su inserción en el

BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—135)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Augusto Goyanes Sotelo, Juez municipal sustituto número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de juicio verbal civil de desahucio, seguidos a instancia del Procurador don José Ramón Gayoso Rey, en representación de don Apolinar de la Cruz Sánchez, contra don Fernando Ajenjo Castillo, sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago de la renta, se acordó sacar a pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número uno, el próximo día trece de febrero de mil novecientos setenta y seis, a las doce horas.

Segunda

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en lugar destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los licitadores podrán hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación

Tres estanterías de madera.

Un fichero.

Tres mesas de trabajo.

Una guillotina de mano, marca "Vijoca".

Cinco comodines con tipos de letras.

Una guillotina de pie, manual, marca "Super".

Una máquina de imprimir marca "Hermes 33", con motor eléctrico.

Dos máquinas de imprimir, manuales, marca "Bora", sobre pie de madera.

Una mesa y un aparador de madera, con cuatro cajones en el centro y dos puertas, una a cada lado.

Un marco metálico con dos hojas de puerta.

Un banco de trabajo, departamentos, sin puertas.

Un extintor de seis kilos, marca "Cromos".

Todo ello valorado en cincuenta y cuatro mil quinientas pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder de don José de la Cruz García, domiciliado en Ciudad de los Angeles, bloque ciento once, piso primero letra A, pudiendo ser examinados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—75)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio verbal de faltas que con el número 737 de 1975 se ha seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia con fecha 31 de octubre de 1975, cuya parte de encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En Madrid, a 31 de octubre de 1975.—El señor Juez municipal nombrado, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal y de otra, Arlindo Joaquín Ferreira Montero, natural de Portugal, hijo de José y de Arminda, casado, mozo; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Arlindo Joaquín Ferreira Montero, como autor de dos faltas penadas en el artículo 582, a las penas de quince días de arresto menor por cada una de ellas y al pago de las costas de este juicio de faltas.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificación a Arlindo Joaquín Ferreira Montero y a su esposa Francisca Simón Borrás, cuyo último domicilio conocido lo fué en la calle de La Rosa, número 2, de esta capital, expido el presente en Madrid, a 6 de noviembre de 1975.

(G. C.—10.029)

(B.—5.446)

En el juicio verbal de faltas que con el número 529 de 1975 se ha seguido en este Juzgado contra José María Abad Vicente y Elisardo Morillo Sánchez, vecinos de esta capital, por daños en colisión de vehículos que conducían y lesiones a Isabela Luisa de Giovanni, soltera, hija de José y de Manuela, natural de Tánger, se ha dictado sentencia con fecha 5 de noviembre, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a José María Abad Vicente a la pena de 600 pesetas de multa, retirada del permiso de conducir por treinta días, reprobación privada y pago de la mitad de las costas de este juicio de faltas, y a que pague en concepto de responsabilidad civil a Isabela Luisa de Giovanni la cantidad de 35.000 pesetas por los males personales y morales, y a María del Rosario Agudín Menéndez 21.340 pesetas por las averías en su vehículo; que debo condenar y condeno a Elisardo Morillo Sánchez a las mismas penas, responsabilidades civiles y costas que al anteriormente citado señor Abad; que debo declarar y declarar a los señores Abad y Morillo responsables solidarios, y declaro a María del Rosario Agudín Menéndez responsable civil subsidiaria.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a Isabela Luisa de Giovanni, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 11 de noviembre de 1975.

(G. C.—10.278)

(B.—5.557)

JUZGADO NUMERO 6

Don Serafín González Molina, Juez municipal número 6 de los de esta capital. Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 398 de 1975, se sigue juicio de faltas por coacción, contra Felipe Eusebio Castro Castro, en el que se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 28 de octubre de 1975.—El señor don Serafín González Molina, Juez municipal número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido por coacción, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Francisca Millán Ferreres, natural de Madrid, de cuarenta y un años, casada, sus labores, hija de Juan y de Mercedes, con domicilio en Madrid, calle de Toledo, número 50, contra Felipe Eusebio Castro Castro, natural de Palanquinos (León), de cincuenta años de edad, casado, profesor mercantil, hijo de Felipe y de Matilde, en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido fué en Camino Viejo de Vicálvaro, número 126, piso bajo, letra D.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Felipe Eusebio Castro Castro de la falta de coacción a que este juicio se refiere, con declaración de oficio de las costas procesales causadas. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González. (Rubricado.)

Y para que conste y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a Felipe Eusebio Castro Castro, cuyo paradero se ignora, expido el presente en Madrid, a 28 de octubre de 1975.

(B.—5.422)

Don Serafín González Molina, Juez municipal del número 6 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y

con el número 187 de 1975, se sigue juicio de faltas sobre daños por imprudencia, contra Julio Nieto San José, en el que se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 11 de noviembre de 1975.—El señor don Serafín González Molina, Juez municipal número 6 de los de esta capital, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas sobre daños por imprudencia, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, seguidos de oficio contra Julio Nieto San José, vecino de Madrid, calle Reyes Magos, 13, cuyo actual paradero se ignora; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julio Nieto San José, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia simple, a la pena de 750 pesetas de multa, con el arresto subsidiario de tres días si no la hace efectiva y previa la declaración de su insolvencia; abono de la indemnización de 4.095 pesetas al perjudicado Bernardino Roperio López, y pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González. (Rubricado.)

Y para que conste y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a Julio Nieto San José, cuyo paradero se ignora, expido el presente en Madrid, a 11 de noviembre de 1975.

(B.—5.560)

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado señaladas con el número 478 de orden de 1975, por amenazas y contra Silvia Nahom, se ha dictado sentencia con fecha 12 de noviembre de 1975, publicada en el mismo día de su fecha, y que copiada literalmente su parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Silvia Nahom a la pena de 2.000 pesetas de multa, represión privada y pago de tasas y costas. Notifíquese esta resolución por edictos a la misma.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a Silvia Nahom, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a 12 de noviembre de 1975.

(B.—5.561)

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado señaladas con el número 281 de orden de 1975, por lesiones por agresión y contra Alejandro Carretero Beleño, se ha dictado sentencia con fecha 12 de noviembre de 1975, publicada en el mismo día de su fecha, y que copiada en su parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Alejandro Carretero Beleño; notifíquese esta resolución por medio de edictos a Joaquina Gallardo Vázquez y Francisca Blanca Castro, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a Joaquina Gallardo Vázquez y Francisca Blanca Castro, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Madrid, a 12 de noviembre de 1975.

(B.—5.562)

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado señaladas con el número 866 de 1974, por lesiones y contra Pedro Hernández Escudero y María Dolores Corral García, se ha dictado sentencia con fecha 5 de noviembre de 1975, publicada en el mismo día de su fecha, y cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Pedro Hernández Escudero y María Dolores Corral García; notifíquese esta resolución por cédula a María Dolores Corral García, por edictos a María del Carmen Nava Martín y por exhorto

a Chamartín a Pedro Hernández Escudero, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a María del Carmen Nava Martín, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto, que firmo en Madrid, a 5 de noviembre de 1975.

(B.—5.563)

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado señaladas con el número 658 de 1975, por lesiones y contra Juan Manuel Rensero Pardo, se ha dictado sentencia con fecha 5 de noviembre de 1975, publicada en el mismo día de su fecha, y cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Juan Manuel Rensero Pardo; notifíquese esta resolución por edictos a Begoña Santamaría Anaya, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a Begoña Santamaría Anaya, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, que firmo en Madrid, a 5 de noviembre de 1975.

(B.—5.564)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 774/74, seguido por lesiones, contra Angel García Lozano, se ha dictado por el Juzgado de instrucción número 11 de esta capital sentencia en la apelación interpuesta por Angel García Lozano, en la que se condena a éste a la pena de 1.000 pesetas de multa, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes y al pago de las costas del juicio. Se declara responsable civil subsidiaria a María Josefa Andrés Linares.

Y para que sirva de notificación a H. D. Van de Merba expido la presente en Madrid, a 5 de noviembre de 1975.

(B.—5.447)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 343/73, por el presente se notifica al condenado Fernando Fernández Pérez que la tasación de costas practicada asciende a la cantidad de pesetas 3.317, de la que se le da vista por término de tres días, y si no la impugna se le requiere para que en el término de cinco días, todo ello a partir de la publicación del presente edicto, se persone en este Juzgado, sito en plaza del General Vara del Rey, número 17, a hacer efectivo dicho importe, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a 3 de noviembre de 1975.

(B.—5.522)

En el juicio de faltas número 364/75, seguido por estafa, contra Fernando Móstoles Manso, se ha dictado sentencia por la que se condena al denunciado Fernando Móstoles Manso a la pena de tres días de arresto menor, indemnice a la "Renfe" en 1.008 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Fernando Móstoles Manso expido el presente en Madrid, a 4 de noviembre de 1975.

(B.—5.521)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 509/74, en virtud de denuncia formulada contra Manuel Diáñez Muñoz, que nació en El Coronil (Sevilla), el día 7 de diciembre de 1918, hijo de Antonio y Ana, soltero, sin profesión ni domicilio fijo, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones, en el día de ayer se dictó auto por el que se declara insolvente a referido Manuel Diáñez Muñoz, por importe de 983 pesetas, a que asciende la indemnización civil y costas causadas.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado y condenado Manuel Diáñez Muñoz,

expido la presente cédula de notificación en Madrid, a 15 de noviembre de 1975.

(B.—5.525)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 336/75, en virtud de denuncia formulada contra otro y Victoriano Moral Gutiérrez, que nació en Nogales Pisuerga (Palencia), el 13 de enero de 1949, hijo de Justo y Natividad, soltero, conductor y con domicilio últimamente en Móstoles residencia "Las Vegas", bloque 4, cuarto piso letra B, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones y daños por accidente, se dictó sentencia en el día de ayer por la que se condenó a dicho Victoriano Moral Gutiérrez a la pena de 1.000 pesetas de multa, a represión privada, privación del permiso de conducir durante un mes, a que indemnice a Antonio Sánchez Rey Manzanares en la suma de 23.000 pesetas, y al pago de la mitad de las costas, declarando responsable civil subsidiaria a la empresa "Blas y Cía., S. A."

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a expresado denunciado Victoriano Moral Gutiérrez, expido la presente cédula en Madrid, a 14 de noviembre de 1975.

(B.—5.523)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el número 497 de 1975, contra Eduardo Garrido Mesa, ha recaído la sentencia que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de noviembre de 1975.—Vistos por el señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Condeno a Eduardo Garrido Mesa a la pena de 550 pesetas de multa, indemnización de 3.900 pesetas y pago de costas.

Y para que sirva de notificación a Eduardo Garrido Mesa expido el presente en Madrid, a 13 de noviembre de 1975.

(G. C.—10.222)

(B.—5.566)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el número 765 de 1975, contra Lahcen Ratib, ha recaído la sentencia que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de noviembre de 1975.—Vistos por el señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Condeno a Lahcen Ratib a la pena de cinco días de arresto que cumplirá en prisión y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Lahcen Ratib expido el presente en Madrid, a 12 de noviembre de 1975.

(G. C.—10.276)

(B.—5.567)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 319 de 1975, en el día de la fecha se ha dictado la que copiada en su encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de noviembre de 1975.—El señor don Miguel Cañada Acosta, Juez titular del Juzgado municipal número 11 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido partes: de la una, como denunciante, Guillermo Blanco Varga, mayor de edad y de esta vecindad, y como denunciado, Manuel Lago Gómez, mayor de edad y de esta vecindad,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Lago Gómez, como autor y responsable de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 550 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, o en su defecto, a la pena de arresto menor sustitutorio; indemnizar al Abogado del Estado en pesetas 1.175, y al pago de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Cañada Acosta. (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y su notificación a las partes expido y firmo el presente en Madrid, a 31 de octubre de 1975.

(G. C.—10.113)

(B.—5.495)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 151 de 1975, en el día de la fecha se ha dictado la que copiada en su encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de noviembre de 1975.—El señor don Miguel Cañada Acosta, Juez titular del Juzgado municipal número 11 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido partes: de la una, como denunciante, Manuel Maroto Fernández, mayor de edad y de esta vecindad, y como denunciado, Aureliano Hernández García, mayor de edad y de esta vecindad,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Aureliano Hernández García, como autor y responsable de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 1.000 pesetas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado, o en su defecto, a la pena de arresto menor sustitutorio; indemnizar a la perjudicada Rosa Fernández Fernández en 16.723 pesetas, y al pago de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Cañada Acosta. (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y su notificación a las partes expido y firmo el presente en Madrid, a 31 de octubre de 1975.

(G. C.—10.115)

(B.—5.496)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

PLANIFICACION, CONTROL PRESUPUESTARIO Y DE GESTION

Control de Ahorro

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se reciben en estas oficinas reclamación alguna.

SUCURSALES.—Libretas de ahorro ordinario.—42.652-000, Desiderio Gómez y Mariluz Fernández.—36.857-02, Rafael Francisco Javier Sánchez Fernández.—35.858-02, Guillermina Pérez de Castro.—29.449-03, Carmen García Galán.—64.577, Manuel Sánchez Corraliza.—62.360-04, Justina Campos García y Francisca Gómez Campos.—42.248-06, José Cayetano Medel Larrubia.—10.074-07, Marta Lorente de Cabezas.—14.092-08, Isabel García.—17.058-08, Alfonso Carlos Pico de Coaña.—1.076-16, José Revuelta Pozuelo.—8.515-16, Julia García Fraile García Patrón.—7.790-16, Fernanda Encarnación Herrero París.—4.878-19, Concepción e Isabel Pérez Torres.—6.640-21, Francisco Andrés Galindo Meño.—5.705, Moisés Núñez Navarro.—16.042-24, José María Guerra Márquez.—18.609-24, Narciso Juanes Francisco.—3.859-47, Narciso Manuel Morales López.—190-49, Joaquín Vicente Campos y Mercedes Gil Carrillo López.—4.274-51, Francisco Gil Carrillo y Carmen García Cortés.—1.214-67, Fernando González Pérez y Consuelo Verdices Diez.—6.590-82, Juan Moreno Romero y Piedrasanta Moreno Romero.—7.201-43, Andrés Gómez Rojo.—3.276-222, Manuel Méndez López y María Asunción Durango González.

SUCURSALES.—Libretas a plazo de un año.—4.131-4, Francisca Gómez Campos.—3.464-5, María Martín Carrascosa.—2.281-8, Rafael González Esteve.—1.228-30, Antonio Moraleja Dueñas y Dolores Gil Ochando.

CENTRAL.—Libretas de ahorro ordinario.—302.196, Enrique Espinosa Ortega.—350.028, Vicente Morales Maroto.—374.615, Moisés Torrijos Bustos.

CENTRAL.—Libretas a plazo de un año.—20.530, Concepción Ballesteros Mayoral.

Madrid, siete de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Jefe de Información, Planificación y Control (Firmado).

(A.—39)

IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36